

S.E.N°54-2022

07/04/2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria número cincuenta y cuatro dos mil veintidós celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día jueves 07 de Abril del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactas.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin Villafuerte Reyes-Vicepresidente Municipal

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas

Abdalab Brais Gómez

SINDICO PROPIETARIO:

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonai Jiménez Salas

SINDICO SUPLENTE:

Edwin Córdoba Arias

Rocío Vargas Quesada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Audiencias:

- **Audiencia a la Gestora de Servicios-Lcda. Tatiana Araya Araya-
Presentación del Informe N°IV-2021 sobre el Estado de Morosidad de la
Municipalidad de Montes de Oro**

ARTICULO III.

3-Cierre de Sesión.

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

El Presidente Municipal decreta un receso de quince minutos; por problemas de conexión.

INCISO N°2:

Con la Presidencia del Regidor Luis F. Montoya Ayala, se conoce lo siguiente:

La Gestora de Servicios-Lcda. Tatiana Araya Araya-Presentación del Informe N°IV-2021 sobre el Estado de Morosidad de la Municipalidad de Montes de Oro, de la siguiente manera:

Informe N°IV-2021 sobre el estado de
morosidad
Pendiente de Cobro IV trimestre del 2021
Autor: Lcda. Tatiana Araya Araya
26/01/2022

Elaborar informe sobre el estado de la morosidad sobre los tributos Municipales IV-2021 donde incluye las cuentas en riesgo de prescripción, las cuentas en cobro administrativo y judicial y sobre el comportamiento en la recuperación del pendiente de cobro, a efecto de que las autoridades competentes adopten las medidas correctivas pertinentes

OBJETIVO GENERAL

Elaborar y presentar al Alcalde informes, al menos con una periodicidad trimestral, sobre el estado de la morosidad, de las cuentas en riesgo de prescripción, de las cuentas en cobro administrativo y judicial

y sobre el comportamiento en la recuperación del pendiente de cobro, a efecto de que se adopten las medidas correctivas pertinentes

Objetivos Específicos:

1. Informar sobre el estado de morosidad al IV trimestre del 2021
2. Cuantificar las cuentas en cobro administrativo y judicial al IV trimestre del 2021
3. Cuantificar el monto del pendiente que se encuentra actualmente dentro del período de prescripción
4. Detallar el comportamiento de recuperación del pendiente de cobro.

DESCRIPCION	PENDIENTE	INTERES	TOTAL	Cant Contr. MOR	% s/p end	% de morosidad SEGUÑ CO NT RI	PUESTO AL COBRO	Cant Contr.	% de morosidad SEGUÑ PU EST O ¢	observaciones
Patente Municipal	177,345,469.20	180,840,471.05	358,185,940.25	267.00	33.6%	48%	<u>355,</u> <u>258,766.6</u> <u>4</u>	558.00	50%	privado
Timbres Pro-Parque	4,394,885.10	3,429,785.70	7,824,670.80	238	0.8%	43%	<u>7,</u> <u>771,514.9</u> <u>0</u>	558.00	57%	privado
VENTA DE AGUA POTABLE	20,627,078.30	3,302,392.80	23,929,471.10	1621	3.9%	37%	<u>254,</u> <u>188,332.9</u> <u>2</u>	4,344.00	8%	ambos
Alquiler de Mercado	16,550,580.40	1552442.286	18,103,022.69	15.00	3.1%	65%	<u>32,</u> <u>329,704.6</u> <u>1</u>	23.00	51%	privado
Recolección de Basura	24,519,868.65	7,830,687.15	32,350,555.80	1644	4.6%	38%	<u>204,</u> <u>400,142.7</u> <u>7</u>	4,324.00	12%	ambos
Impuesto de Cementerio	30,531,213.90	17,640,568.50	48,171,782.40	550.00	5.8%	49%	<u>55,</u> <u>733,587.1</u> <u>1</u>	1,126.00	55%	privado
Impuesto de Bienes Inmuebles	190,996,187.75	93,733,053.90	284,729,241.65	2348	36.1%	33%	<u>400,</u> <u>793,333.1</u> <u>3</u>	7,186.00	48%	ambos

Permiso de Construcción	3,262,064.00	1,385,950.85	4,648,014.85	32.00	0.6%	19%	<u>32,</u> <u>020,948.18</u>	172.00	10%	privado
Derechos de estacionamiento-terminales	27,799,670.9	35,358,372.8	63,158,043.60	4	5.3%	100%	<u>30,</u> <u>301,361.70</u>	4.00	92%	privado
Alquiler de Locales en terminales	4,145,814.35	1,946,576.20	6,092,390.55	5.00	0.8%	100%	<u>6,</u> <u>263,909.55</u>	5.00	66%	privado
lv2021										
DESCRIPCION	PENDIENTE	INTERES	TOTAL	Cant Contr. MOR	% s/p en d	% de moros SEGÚN CONTRI	PUESTO AL COBRO	Cant Contr.	% de moros SEGÚN PUESTO ESTO	observaciones
Patente Municipal	177,345,469.20	180,840,471.05	358,185,940.25	267.00	33.6%	48%	<u>355,</u> <u>258,766.64</u>	558.00	50%	privado
Timbres Pro-Parque	4,394,885.10	3,429,785.70	7,824,670.80	238	0.8%	43%	<u>7,</u> <u>771,514.90</u>	558.00	57%	privado
VENTA DE AGUA POTABLE	20,627,078.30	3,302,392.80	23,929,471.10	1621	3.9%	37%	<u>254,</u> <u>188,332.92</u>	4,344.00	8%	ambos
Alquiler de Mercado	16,550,580.40	1552442.286	18,103,022.69	15.00	3.1%	65%	<u>32,</u> <u>329,704.61</u>	23.00	51%	privado
Recolección de Basura	24,519,868.65	7,830,687.15	32,350,555.80	1644	4.6%	38%	<u>204,</u> <u>400,142.77</u>	4,324.00	12%	ambos
Impuesto de Cementerio	30,531,213.90	17,640,568.50	48,171,782.40	550.00	5.8%	49%	<u>55,</u> <u>733,587.11</u>	1,126.00	55%	privado
Impuesto de Bienes Inmuebles	190,996,187.75	93,733,053.90	284,729,241.65	2348	36.1%	33%	<u>400,</u> <u>793,333.13</u>	7,186.00	48%	ambos

Permiso de Construcción	3,262,064.00	385,950.85	4,648,014.85	32.00	0.6%	19%	<u>32,020,948.18</u>	172.00	10%	privado
Derechos de estacionamiento	27,799,670.9	35,358,372.8	63,158,043.60	4	5.3%	100%	<u>30,301,361.70</u>	4.00	92%	privado
Alquiler de Locales en terminales	4,145,814.35	1,946,576.20	6,092,390.55	5.00	0.8%	100%	<u>6,263,909.55</u>	5.00	66%	privado
TOTAL	500,172,832.50	347,020,301.19	847,193,133.69	6,724.00		37%	<u>1,379,061,601.51</u>	18,300.00	37%	
ARREGLOS DE PAGO	25,985,872.61	20,326,960.15	46,312,832.76	107.00	4.9%	46%	<u>82,048,840.05</u>	232.00	31.67%	
Recuperación por préstamo	2,275,625.25	3,197,207.80	5,472,833.05	7.00	0.4%	100%	<u>2,275,625.25</u>	7.00	100.00%	
TOTAL PENDIENTE GENERAL	528,434,330.36	370,544,469.14	898,978,799.50	6,838	100.0%		<u>1,463,386,066.81</u>	18,539.00	36.11%	
detalle de deuda de agua							<u>0%</u>			
Venta de Agua Potable (Tarifa Fija)	364,831.40	932,668.2	1,297,499.60	9		100%	<u>900%</u>	9.00		
VENTA DE AGUA POTABLE (Serv. medido)	20,262,246.90	23,697,246.6	22,631,971.50	1612		37%	<u>4,335.00</u>	4,335.00		
detalle de deuda de							<u>0%</u>			

PATENTE									
Patente Municipal	1 58,647,694. 20	168, 317,570.2 0	326,9 65,264.4 0	249			50900%	509.0 0	
Patente de Licores	1 8,697,775.0 0	12, 522,900.8 5	31,2 20,675.8 5	18			4900%	49.00	

Actualmente el IV trimestre del 2021 cerró con un 36% de morosidad, Como muestra la tabla1 el tributo que tiene mayor impacto económico sobre el pendiente es Patente 33.6%, Bien. Inmuebles 36%, situación que no presenta variaciones con respecto a otros informes

Concepto	III-2020	iv-2020	I-2021	II-2021	III-2021
Patente	38.54%	39.00%	42.10%	40.84%	41.00%
Timbres	0.70%	1.00%	0.90%	0.80%	0.80%
Pat.Licores	2.11%				
Agua-Tarifa Fija	2.54%				
Agua-	2.11%	2.00%	1.70%	2.80%	2.00%
Préstamo	0.00%	0.00%	0.40%	0.40%	0.40%
Alq.Mercado	2.54%	3.00%	2.70%	2.70%	3.20%
Basura	4.26%	4.00%	3.70%	3.90%	3.80%
Cementerio	5.39%	5.00%	5.10%	5.20%	5.40%
Bien.Inmuebles	34.56%	35.00%	32.90%	32.90%	33.30%
Permiso Const.	1.01%	1.00%	0.90%	0.80%	0.60%
Der.Estacion	4.79%	5.00%	4.90%	4.80%	4.50%
Alq.Local Terminal	0.65%	1.00%	0.50%	0.50%	0.60%
ARREGLO DE PAGO	5.20%	5.00%	4.20%	4.40%	4.40%
	0.00%				
			100.00%	100.04%	100.00%

Variación porcentual por tributo por año 2018-2021

Con el fin de determinar cuál tributo tiene mayor incidencia al alza que afecte negativamente el pendiente y a su vez mostrar el comportamiento del pendiente por trimestre, es que se realiza el siguiente cuadro comparativo:

DESCRIPCION	PENDIENTE	INTERES	TOTAL	Cant Contr. MOR	% s/pendiente	% de morosos SEGÚN CORTI	PUESTO AL COBRO	Cant Contr.	% de morosos SEGÚN PUESTO	observaciones
Patente Municipal	177,345,469.20	180,840,471.05	358,185,940.25	267.00	33.6%	48%	<u>355,</u> <u>258,766.6</u> <u>4</u>	558.00	50%	privado
Timbres Pro-Parque	4,394,885.10	3,429,785.70	7,824,670.80	238	0.8%	43%	<u>7,</u> <u>771,514.9</u> <u>0</u>	558.00	57%	privado
VENTA DE AGUA POTABLE	20,627,078.30	3,302,392.80	23,929,471.10	1621	3.9%	37%	<u>254,</u> <u>188,332.9</u> <u>2</u>	4, 344.00	8%	ambos
Alquiler de Mercado	16,550,580.40	1552442.286	18,103,022.69	15.00	3.1%	65%	<u>32,</u> <u>329,704.6</u> <u>1</u>	23.00	51%	privado
Recolección de Basura	24,519,868.65	7,830,687.15	32,350,555.80	1644	4.6%	38%	<u>204,</u> <u>400,142.7</u> <u>7</u>	4, 324.00	12%	ambos
Impuesto de Cementerio	30,531,213.90	17,640,568.50	48,171,782.40	550.00	5.8%	49%	<u>55,</u> <u>733,587.1</u> <u>1</u>	1, 126.00	55%	privado
Impuesto de Bienes Inmuebles	190,996,187.75	93,733,053.90	284,729,241.65	2348	36.1%	33%	<u>400,</u> <u>793,333.1</u> <u>3</u>	7, 186.00	48%	ambos
Permiso de Construcción	3,262,064.00	1,385,950.85	4,648,014.85	32.00	0.6%	19%	<u>32,</u> <u>020,948.1</u> <u>8</u>	172.00	10%	privado
Derechos de estaci	27,799,670.9	35,358,372.8	63,158,043.60	4	5.3%	100%	<u>30,</u> <u>301,361.7</u> <u>0</u>	4.00	92%	privado

onomi ento- termi nal											
Alquil er de Locale s en termi nal	4,145,814 .35	1, 946,576.2 0	6,092,3 90.55	5.00	0.8%	10 0%	<u>6,</u> <u>263,909.5</u> <u>5</u>	5.00	66%	priva do	

PENDIENTE	IV-2018	IV-2019	I-2021	IV-2020	II-2021	III-2021	iv- 2021
Patente Municipal	155,0 25,923.40	180,43 5,356.40	211,84 2,003.8 0	183,02 5,445.45	214,907,0 44.65	218,92 0,040.8 0	158,64 7,694.2 0
Patente Municipal	-12.23%	-10.21%	15.74%	-10.89%	1.45%	1.87%	-27.53%
Timbres Pro- Parque	3,1 00,518.47	3,60 8,707.13	4,83 8,278.4 8	4,27 5,588.82	4,741,9 58.45	4,93 5,771.7 0	4,39 4,885.1 0
Timbres Pro- Parque	-12.23%	-10.21%	13.16%	4.08%	-1.99%	4.09%	-10.96%
Patente de Licores	12,7 15,575.00	15,80 9,050.00	22,60 2,592.7 5	18,32 1,175.00	24,963,9 46.10	27,23 8,075.0 0	18,69 7,775.0 0
Patente de Licores	-27.40%	-14.73%	23.37%	-16.75%	10.45%	9.11%	-31.35%
Venta de Agua Potable (Tarifa Fija)	3 70,360.00	351,460. 00	25 8,400.0 0	346 ,060.00	336,18 9.40	35 0,661.4 0	36 4,831.4 0
Venta de Agua Potable (Tarifa Fija)	-47.27%	3.86%	-25.33%	-2.01%	30.10%	4.30%	4.04%
VENTA DE AGUA POTABLE (Serv.medid o)	11,8 64,042.95	18,66 1,702.25	9,09 6,069.1 0	13,09 9,753.45	15,947,2 38.40	11,55 6,937.8 0	20,26 2,246.9 0
VENTA DE AGUA POTABLE	11.00%	58.79%	-30.56%	8.11%	75.32%	-27.53%	75.33%

(Serv.medid o)							
Recuperació n por préstamo	1,0 37,500.34	1,11 2,500.24	2,27 5,625.2 5	1,20 2,500.24	2,275,6 25.25	2,27 5,625.2 5	2,27 5,625.2 5
Recuperació n por préstamo	-20.19%	2.22%	89.24%	-14.66%	0.00%	0.00%	0.00%
Alquiler de Mercado	15,9 53,765.90	13,4 27,280.5 0	15,17 4,372.6 5	13,97 4,650.05	15,721,6 33.20	15,87 3,987.5 0	16,55 0,580.4 0
Alquiler de Mercado	6.28%	-12.41%	8.58%	-6.86%	3.61%	0.97%	4.26%
Recolección de Basura	19,7 37,537.33	19,13 3,435.19	20,53 7,453.0 0	24,44 6,316.05	22,860,5 88.65	22,67 4,152.5 0	24,51 9,868.6 5
Recolección de Basura	21.42%	-3.87%	-15.99%	-2.85%	11.31%	-0.82%	8.14%
Impuesto de Cementerio	24,2 63,113.30	26,17 6,219.80	28,25 8,161.0 5	28,53 0,279.91	30,479,2 37.35	32,52 5,402.0 5	30,53 1,213.9 0
Impuesto de Cementerio	-6.38%	-4.48%	-0.95%	-10.24%	7.86%	6.71%	-6.13%
Impuesto de Bienes Inmuebles	165,1 78,625.85	168,02 0,748.35	182,92 0,706.4 0	197,90 6,589.15	193,500,4 38.15	199,70 0,241.6 0	190,99 6,187.7 5
Impuesto de Bienes Inmuebles	25.83%	-2.63%	-7.57%	-2.98%	5.78%	3.20%	-4.36%
Permiso de Construcción	3,9 03,705.50	4, 853,994. 00	4,75 6,653.2 0	4,24 2,453.20	4,413,2 81.20	3,82 4,927.2 0	3,26 2,064.0 0
Permiso de Construcción	6.45%	23.42%	12.12%	-29.02%	-7.22%	-13.33%	-14.72%
Derechos de estacionami ento- terminal	30,4 95,528.18	28,6 16,570.8 2	27,37 6,162.2 2	26,96 5,773.90	28,077,6 36.50	27,24 3,739.5 5	27,79 9,670.9 0

Derechos de estacionamiento-terminal	-0.83%	6.12%	1.52%	-4.63%	2.56%	-2.97%	2.04%
Alquiler de Locales en terminal	3,039,428.98	2,790,480.58	2,864,811.25	3,956,565.00	3,103,377.05	3,505,312.80	4,145,814.35
Alquiler de Locales en terminal	15.81%	9.80%	-27.59%	2.26%	8.33%	12.95%	18.27%
Arreglo de pago	30,112,137.35	30,867,260.87	23,628,156.06	25,272,002.55	26,021,386.91	26,188,598.46	25,985,872.61
Arreglo de pago	8.05%	6.96%	-6.50%	-17.60%	10.13%	0.64%	-0.77%
Total General	476,797,762.55	513,864,766.13	556,429,445.21	545,565,152.77	587,349,581.26	596,813,473.61	528,434,330.41
Total General	2.8%	-3.8%	2.0%	-7.5%	5.6%	1.6%	-11.5%
	23.8%	7.77%	6.2%	1.99%			-3%



Conclusiones:

1. El pendiente aumento un 2.2% con respecto al trimestre anterior, cerrando con un pendiente con 600,318,786.41
2. En todos los trimestres analizados, los tributos que tienen mayor impacto en el pendiente en Bienes Inmuebles y patentes. Se agrupa los porcentajes de variación AL ABAJA de los tributos de la siguiente manera **grupo A: 0-5%**; Grupo b: 6 a 10%, **Grupo C: 11 a 19%** **Grupo D \geq 20%**, los tributos quedarían de la siguiente manera:

3. Se agrupa los porcentajes de variación A LA ALZA de los tributos de la siguiente manera **grupo A: 0-5%**; Grupo b: 6 a 10%, **Grupo C:11 a 19%****Grupo D \geq 20%**, los tributos quedarían de la siguiente manera

Tabla 3

<i>Disminuyeron</i>	iv-2019	IV-2020	I-2021	II-2021	III-2021	iv-2021
<i>Grupo A: 0-5%</i>	Vta Agua y Basura	Venta de Agua Potable (Tarifa Fija) Recolección de Basura Impuesto de Bienes Inmuebles Derechos de estacionamiento terminal	Impuesto Cementerio	Timbres ProParque	Recolección de Basura Derechos de estacionamiento-terminal	Impuesto de Bienes Inmuebles Arreglo de pago
<i>Grupo b: 6 A 10%</i>	Derechos estacionamiento-terminal / Alquiler de Locales terminal	Patente Municipal Alquiler de Mercado Impuesto de Cementerio Total General	Impuesto de Bienes Inmuebles Arreglo de pago	Permiso Construcción		Timbres Pro-Parque Impuesto de Cementerio
Alquiler de Mercado	Patente de Licores	Recolección Basura		Permiso Construcción	Permiso de Construcción Total General	

Municipalidad de montes de oro | Variación porcentual por tributo por año
20182021

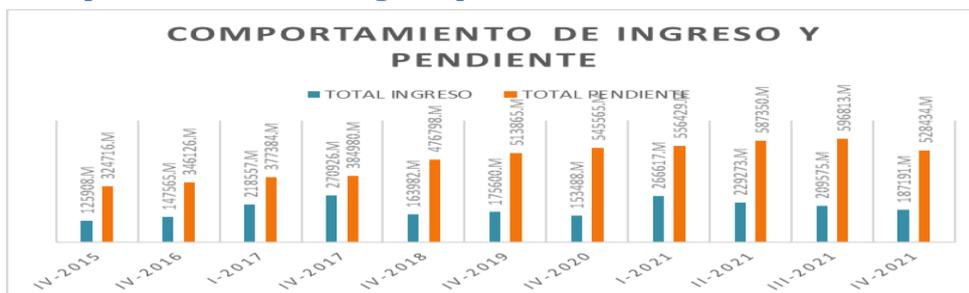
<i>Grupo D: > 20%</i>	Recuperación por préstamo Arreglo de pago	Permiso de Construcción	Venta de Agua Potable (Tarifa Fija) VENTA DE AGUA POTABLE (Serv.medido) Alquiler de Locales en terminal	VENTA DE AGUA POTABLE (Serv.medido)	Patente Municipal Patente de Licores
--------------------------	---	-------------------------	---	-------------------------------------	---

	Iv-2019	Iv-2020	I-2021	II-2021	III-2021	Iv-2021
AUMENTARON Grupo A: 0-5 %	Bl y AP		Derechos estacionamiento-terminal Total General	Patente Municipal Recuperación por préstamo Alquiler de Mercado Impuesto de Bienes Inmuebles Derecho estacionamiento-terminal Total General	Patente Municipal Timbres Pro-Parque Venta de Agua Potable (Tarifa Fija) Recuperación préstamo Impuesto de Bienes Inmuebles Arreglo de pago Total General	Venta de Agua Potable (Tarifa Fija) Recuperación por préstamo Alquiler de Mercado Derechos estacionamiento-terminal
Grupo b: 6 A 10 %	Préstamo Cementerio	Timbres ProParque	Alquiler de Mercado	Patente de Licores Impuesto de Cementerio Alquiler de Locales en terminal Arreglo de pago	Patente de Licores Impuesto de Cementerio	Recolección de Basura

Grupo C: 11 A 19 %	Pat y Timbre	Alquiler Locales terminal	Patente Municipal Timbres Pro-Parque Permiso de Construcción	Recolección Basura	Alquiler Locales terminal	Alquiler de Locales en terminal
Grupo D: > 20 %	Pat Lico Agua me		Patente de Lico Recuperación préstamo		Alquiler de Mercado	VENTA DE AGUA POTABLE

Comportamiento del Pendiente e Ingreso por Tributo

Total pendiente vrs total ingreso periodos TRIMESTRALES



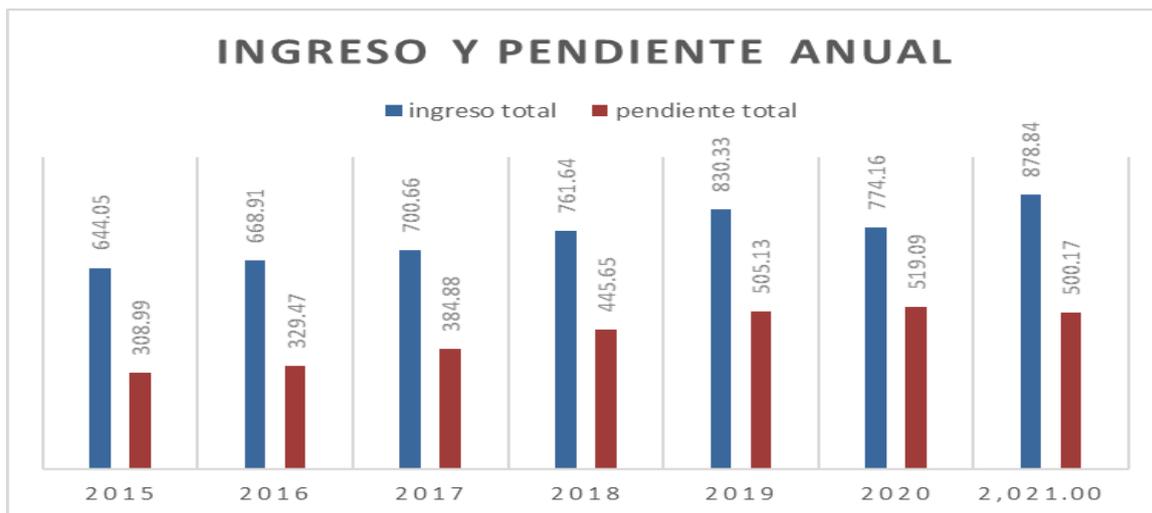
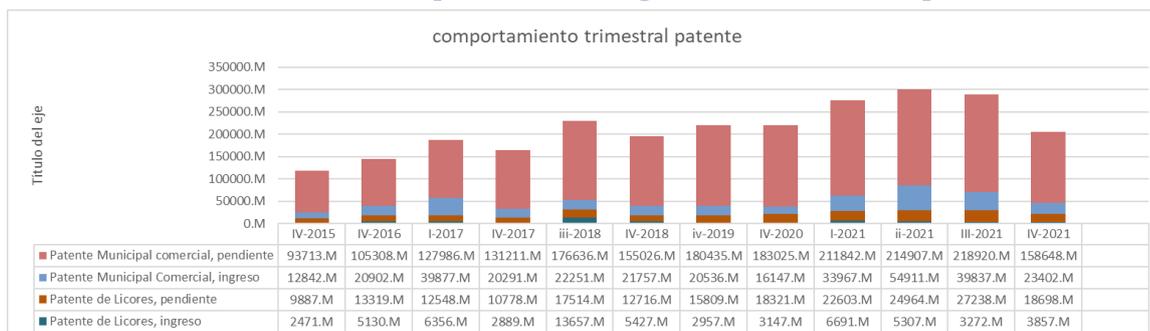


Grafico 3

El grafico 2 muestra que el pendiente desde el 2018 se dio al alza, y no ha sido posible bajar el mismo, desde los últimos 3 años se ha logrado contener a 500 millones de colores,

A continuación, se detalla el comportamiento de todas las cuentas tributarias, se detalla cada uno de los tributos a continuación:

Total Pendiente Patente Municipal vs Total Ingreso Patente Municipal



El grafico 5 muestra el comportamiento del ingreso y pendiente del tributo patente; aumento desde el 2018, teniendo el repunte más significativo a la alza para el 2019, y a partir de ahí , se ha presentado a la baja, pero no a alcanzado el promedio del 2016 y 2017 del pendiente.

Con el fin de determinar su comportamiento, se presenta la clasificación del pendiente según estas categorías:

Bloque 1: Por montos:

CATEGORÍA A mayor o igual de €500.000.00;

CATEGORÍA C mayor o igual de €250.000,00 y menor a €500.000,00,

CATEGORÍA F mayor o igual de €100.000,00 y menor a €250.000,00.

CATEGORÍA H menor a €100.000,00,

Bloque 2: Por periodos:

Se realiza esta categorización, ya que de acuerdo a la base de datos y la policita de cobros que se quieren establecer, es importante identificar a tiempo las posibles prescripciones. A su vez la gestión de cobro deberá realizar un control cruzado con las categorías con el fin de evitar duplicidad de cobros.

Comportamiento del Pendiente e Ingreso por

CATEGORIA B periodos superior o igual a 3 años

CATEGORIA D así como MAYORES o igual a 2 años Y MENORES a 3 años.

CATEGORIA G Así como periodos superior o igual a 1 año Y MENORES DE 2 años. CATEGORIA

I Así como periodos MENORES DE 1 años.

			CANTIDAD	Iv-2019		Iv-2020		III-2021		iv-2021	
patente	X MONTO	categoria A	12.0	158,324,61	66	157,351,173.	68.00	177,095,461.35	88	64	126,599,259.00
		categoria C	22.0	12,348,59	32	13,089,739.	36.00	20,614,847.55	54	52	20,013,298.60
		categoria F	29.0	5,970,71	36	8,493,398.	52.00	11,744,696.25	79	53	8,344,752.60
		categoria H	74.0	3,791,42	72	4,091,134.	74.00	9,465,035.65	179	80	3,690,384.00
			137.0	180,435,356.	20	183,025,445.	230.00	218,920,040.	400.00	249.00	158,647,694.
	X PERIODO	categoria B	26.0	155,996,83	77	153,131,677.	86.00	169,820,732.90	100	100	129,268,924.50
		categoria D	17.0	7,019,20	15	8,478,330.	11.00	12,382,581.85	21	15	9,178,558.60
		categoria G	17.0	7,225,52	18	8,428,294.	36.00	9,707,879.60	37	40	8,117,526.75
		categoria I	77.0	10,193,79	96	12,987,142.	97.00	27,008,846.45	242	94	12,082,684.35
			137.0	180,435,356.	20	183,025,445.	230.00	218,920,040.	400.00	249.00	158,647,694.

			Iv-2019		Iv-2020		III-2021		IV-2022	
patente	X MONTO	categoria A	14,654,875.00	5	5.00	17,251,950.00	22,733,175.00	8	6	14,999,728.3
		categoria C	377,125.00	1	-	-	1,681,050.00	4	7	2,910,196.6

LICORES	categoria F	665,500.00	4	7.00	1,012,950.00	2,597,250.00	19	5	787,850.00
	categoria H	111,550.00	2	1.00	56,275.00	226,600.00	4	0	
		15,809,050.00	12.00	13.00	18,321,175.00	27,238,075.00	35.00	18.00	18,697,775.00
	categoria B	13,565,575.00	4	5.00	17,251,950.00	21,051,925.00	6	5	14,167,825.00
	categoria D	1,089,300.00	1	-	-	0	0	1	440,600.00
	categoria G	377,125.00	1	-	-	1,693,250.00	3	6	2,854,300.00
X PERIODOS	categoria I	777,050.00	6	8.00	1,069,225.00	4,492,900.00	26	6	1,235,050.00
		15,809,050.00	12.00	13.00	18,321,175.00	27,238,075.00	35.00	18.00	18,697,775.00

Tal como lo muestra la tabla 5 y 6, las patentes tanto comercial como de licores, su pendiente se ubica en la categoría A y B, ósea mayor a €500.000 y mayor a 4 años, situación alarmante, la cual se debe de tener claridad cuáles de estas patentes están activas y cuáles no, clausurar las que sí están y a las que no aplicar lo que señala el artículo 88 código Municipal, La Contraloría General de la República mediante oficio N° 1166982 y Dictamen C-394-2005, de fecha 15 de noviembre del 2005, suscrito por el Lic. Juan Luis Montoya Segura, Procurador Tributario (Procuraduría General de la República) mediante un análisis individual y realizar una resolución en cada caso en específico, para que así se cobró lo que corresponda y se depure también lo que corresponda.

Gestión de cobro 2021

- En el 2021 se realizó 352 cobros administrativos. para las deudas de patente, quedando pendiente 99, 21 son de 1 a 2 trim, 24 de 3 a 4 trim, 6 de 5 a 12 trim, 48 de 13 a 56 trim, de los 99 casos, existen 48 casos que tienen trámites administrativos activos, como lo son 16 contribuyentes se le público en edictos, hay 17 casos en cobro judicial, y 15 en cobro judicial para ser presentados a cobro judicial, quedando así 51 casos sin atender.

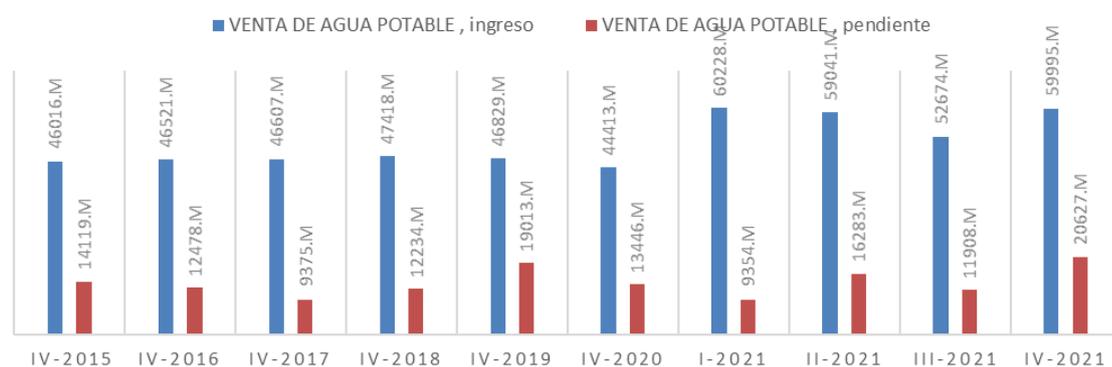
Recomendaciones

- Antes de enviar a cobro judicial los casos nuevos, que el departamento de patente clausure los negocios que están operando y que se les concluyo el proceso administrativo de cobro, y realizar este trámite dentro un plazo razonable, para que no se venzan los cobros.
- Que el departamento de patentes se encargue de notificar a aquellos patentados que deben 1 a 2 trimestre, y clausure lo pertinente, esto de forma constante, con el fin de controlar el pendiente.
- Que el departamento de patente, realice un censo de los patentes registradas y fiscalice su paso, y a su vez, permita detectar las personas que tienen actividad comercial y no tienen patente, y cobrarle desde su operación.
- Realizar el cobro administrativo a los 51 casos pendientes.
- Enviar propuesta actualizada de la ley de patentes al Concejo y enviarla a la asamblea legislativa
- Realizar una vez aprobada la ley, un reglamento de patentes tanto de licores como de comercial.

Venta de agua

Total Pendiente vrs Ingreso sobre Venta de agua

COMPORTAMIENTO DE VENTA DE AGUA, TRIMESTRAL



VENTA DE AGUA, COMPORTAMIENTO ANUAL



El grafico7 , muestra que El ingreso de este tributo es superior a su pendiente y que este último, y su ingreso se va mantenido constante, sin embargo, su pendiente muestra una alza desde el IV-2019.

Comportamiento del Pendiente e Ingreso

Debido a que este tributo se suspende por falta de pago, no se realiza la clasificación general estipulada, sino que se analizara el pendiente de acuerdo a la cantidad de meses adeudados. Tal como se muestra en la siguiente tabla.

MESES	Cantidad	monto	IMPACTO
1	1041	6,848,221.50	33%
2	375	5,223,393.90	25%
3	83	2,259,759.80	11%
4	25	1,085,088.05	5%

6			
7	22	1,244,295.65	6%
8	17	636,885.80	3%
9			
10	8	305,994.80	1%
11	7	187,907.00	1%
12			
mayor	8	783,623.30	4%
12			
	4	95,836.50	0%
	4	115,095.45	1%
	3	99,176.00	0%
	24	1,741,800.55	8%

De las 1621 contribuyentes adeudadas 580 deben más de 2 mes, lo que representa un 36% adeudando ¢13,778,856.80, el representa un 67% del total adeudado, situación que no debería suceder por cuanto el reglamento habla que se puede cortar el servicio 15 días después de su vencimiento.

Gestión de cobro

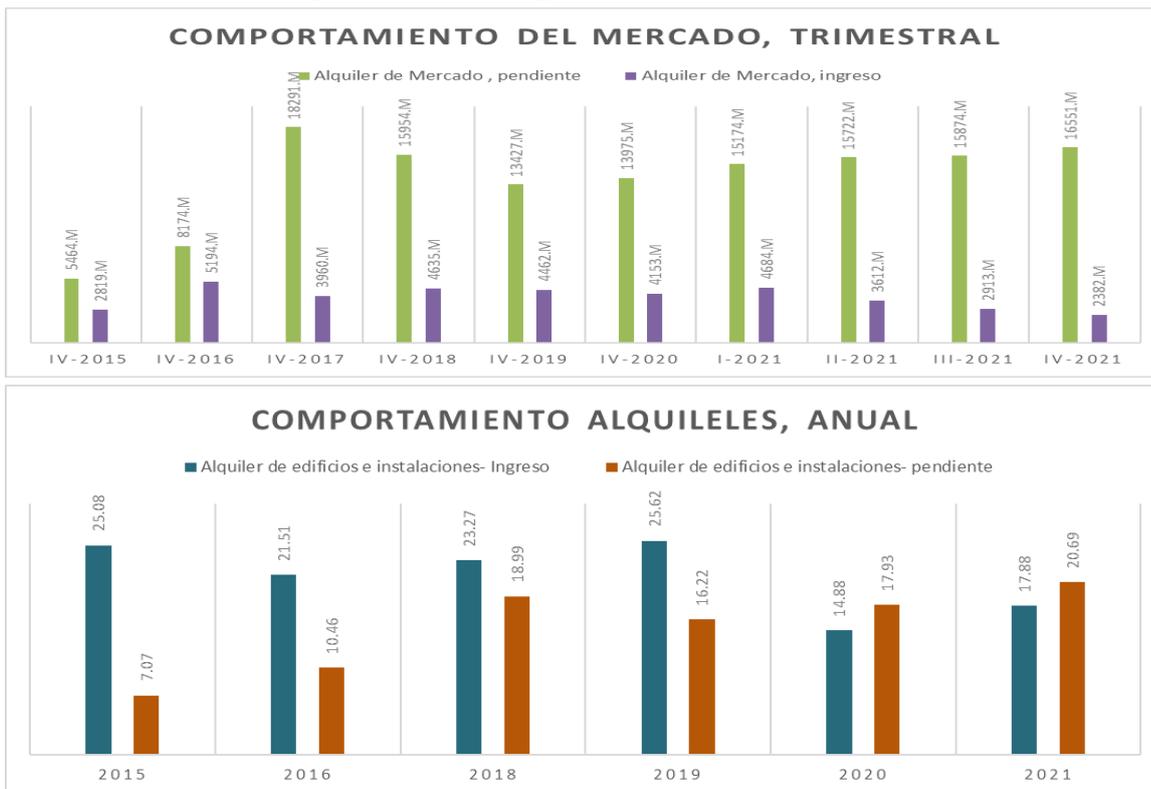
- Se han entregado 215 avisos cobros administrativos, de estos 152 aun adeudan agua - Existe 20 se publicaron en edicto por cuanto fue imposible notificarle.
- 76 procesos en cobro judicial activos.
- 271 casos tienen los avisos de cobro administrativo completo para ser enviados a cobro judicial.
- Existen 1482 sin coincidencia en cobros administrativos, de los cuales se distribuyen de la siguiente manera, 1 mes adeudan 993 adeudan 1 mes, 2 a 5 meses adeudan 448 contribuyentes por un monto de 8,228,563.40, y mayor a 6 , 41 contribuyentes que adeudan 1 841 203.55 el cual se le enviara aviso de cobro.

Acciones a mejorar:

- De los casos pendientes, se realiza notificación de cobro a personas que adeudan más de 5 meses, de forma paralela, se girara la orden, el cual son 580 casos que si pueden cortar, verificar si están cortados y como están realizando para el consumo del agua, tarea que se asignara a Rodolfo Quiros.
- Fiscalizar que las personas que tienen cortada el agua, no se las pongan.

- Fiscalizar la facturación en época de corta, el cual contribuyente cancele todo lo adeudado una vez que esté en lista de corta, el cual se ajuste a las directrices solicitadas de la administración en pro de mejorar la recaudación
- Emitir políticas y directrices al respecto a nivel de Alcaldía y Concejo municipal con el fin que en la plataforma cumplan con la directriz establecida, ya que aun cuando he girado de la orden de cortar todas las aguas establecidas, esta no es respalda por la administración, ya que en constantes ocasiones solicitan reconectar o no cortar aguas que están en lista de corta.
- Respetar el plazo estipulado en el reglamento sobre las suspensiones por falta de pago.
- Aprobar el reglamento de Acueducto el cual está en el seno del concejo.

Total Pendiente vrs Ingreso sobre el alquileres

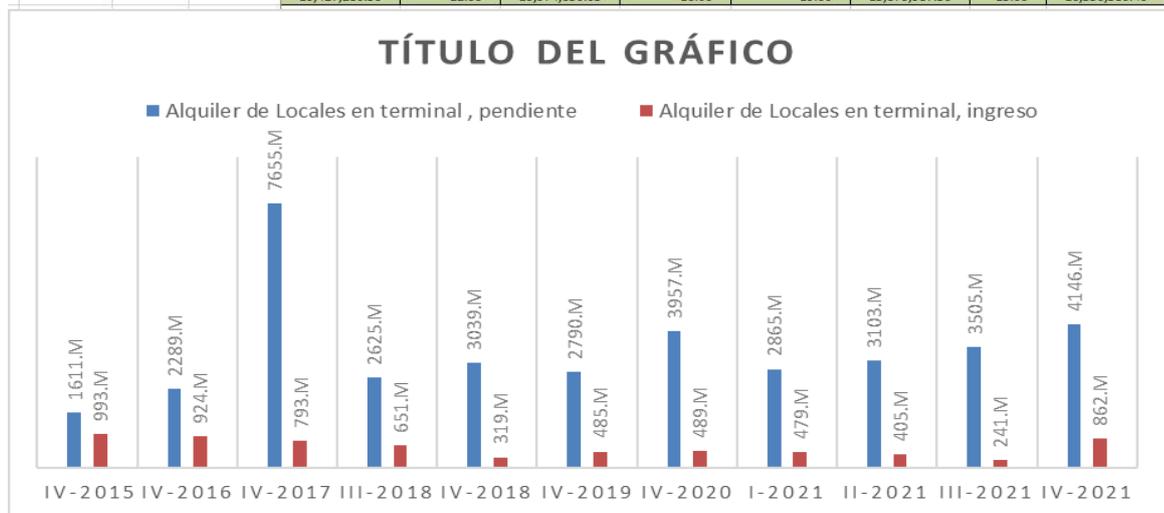


El grafico 9, demuestra que, en los alquileres, el pendiente aumento desde el 2016, el cual ha bajo su ingreso significativamente a partir del 2020. Es importante señalar que los locales existe 16 desocupados, y 8 ocupados, lo cual es urgente lograr alquilar estos desocupados.

Se mostrará a continuación la distribución y comportamiento del pendiente tanto del alquiler de mercado como terminal.

Tabla 8

			iv-2019		iv-2020		III-2021		IV-2021	
MERCADO	X MONTOS	categoria A	12,785,846.30	9	12,524,591.95	10	12	13,945,712.45	11	15,464,941.70
		categoria C	641,434.20	2	1,314,043.30	4	4	1,512,762.40	3	1,030,237.00
		categoria F	0		0	0	2	360,110.95	0	
		categoria H	0		136,014.80	2	1	55,401.70	1	55,401.70
			13,427,280.50	11.00	13,974,650.05	16.00	19.00	15,873,987.50	15.00	16,550,580.40
	X PERIODOS	categoria B	9,219,422.90	6	11,611,214.25	10	10	12,067,656.05	11.00	12,067,656.05
		categoria D	2,365,707.40	4	0		1	194,401.40	0	
		categoria G			388,802.80	1	2	1,232,428.00	2	3,026,552.80
		categoria I	1,842,150.20	2	1,974,633.00	5	6	2,379,502.05	2	1,456,371.55
			13,427,280.50	12.00	13,974,650.05	16.00	19.00	15,873,987.50	15.00	16,550,580.40



			IV-2019		iv-2020		III-2021		iv-2021	
ALQ. LOCALES TERMINAL	X MONTOS	categoria A	2,074,570.00	2	3,707,617.50	3	2,857,024.30	3	4,065,427.20	4
		categoria C	487,253.90	1	-	0	482,322.90	1		
		categoria F	150,000.00	1	248,948.40	1	165,965.60	1		
		categoria H	78,656.68	1	0	0	0	0	80,387.15	1
			2,790,480.58	5.00	3,956,565.90	4.00	3,505,312.80	5.00	4,145,814.35	5.00
	X PERIODOS	categoria B	637,253.90	2	637,253.90	2	969,185.10	1	637,253.90	1
		categoria D	0		-	0	995,793.60	1		
		categoria G	1,244,742.00	1	3,070,363.60	2	414,914.00	1	1,576,673.20	1
		categoria I	908,484.68	2	248,948.40	1	1,125,420.10	2	1,931,887.25	3
			2,790,480.58	5.00	3,956,565.90	5.00	3,505,312.80	5.00	4,145,814.35	5.00

Gestión de cobro

- Se han entregado 40 avisos cobros administrativos de alquiler de mercado, todos han sido notificados, todos han sido notificado.
- 12 contribuyentes están en cobro judicial por alquiler-
- 10 cobros del alquiler de la terminal, todos notificados
- 2 expedientes en cobro judicial por alquiler de terminal
- Debido a que todos los contribuyentes morosos han sido notificados, se requiere realizar otra estrategia que garantice que todos los inquilinos se pongan a derecho.

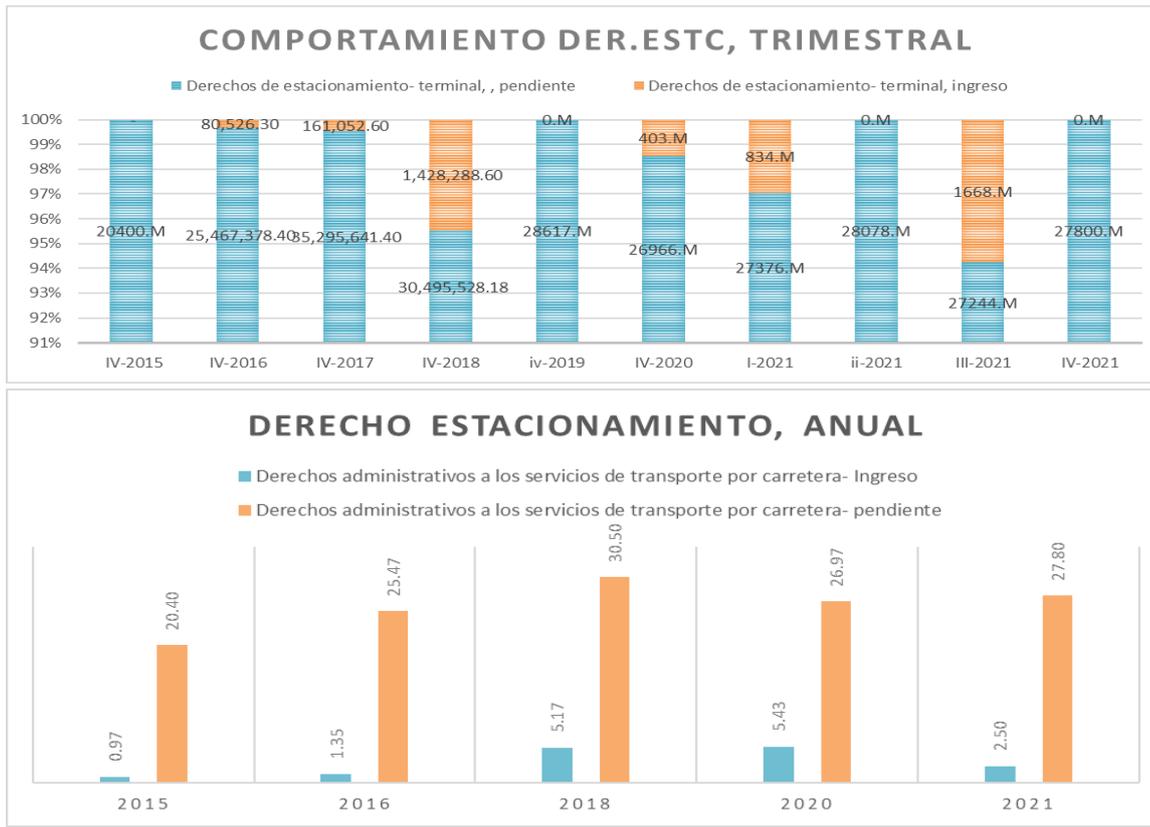
Recomendaciones. –

- Ejercer un cobro administrativo mensual, con el fin de que estos mensualmente se vean obligados a cancelar.
- Y fomentar la cultura tributaria idónea, ya que muchos tienen 1 mensualidad atrasada.
- Construir nuevos locales externos con el fin de captar nuevos ingresos, los cuales por falta de ingreso no se han realizado, por lo que podría buscar a nivel político, recursos, para la construcción de locales nuevos, ya sea hacer un nuevo centro comercial o en su efecto remodelar este. - Realizar una estrategia comercial para el mercado municipal

Total Pendiente vrs Ingreso sobre el Derecho de estacionamiento.



Tabla 11



La principal deuda que se cuenta con este es de Transporte Montes de Oro y Apolo, los cuales adeudan 26,965,773.90, los cuales están en cobro judicial, se por lo que las fiscalización y presentación de informes de estas cuentas, es fundamental.

Los demás pendientes, se ubican en la categoría, menor a un año, el cuales se le han notificado el cobro.

El pendiente obedece a contribuyentes que no están operando y que se encuentran en cobro judicial, por lo que es importante disponer de un abogado interno que se ocupe de darle el debido seguimiento a estas cuentas, por cuanto los abogados que la presentaron ya no están trabajando con nosotros.

Total, Pendiente vrs Ingreso sobre el Recuperación por Préstamo



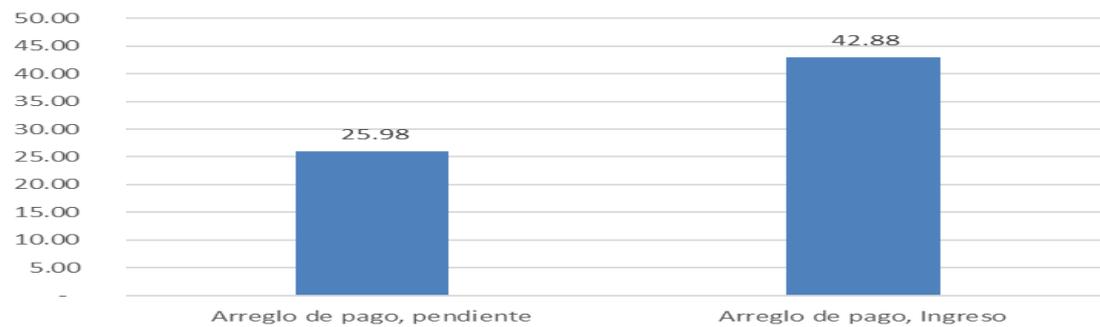
RECUPERACION POR PRESTAMO, TRIMESTRE



Comportamiento arreglo de pago, Trimestral



comportamiento Arreglo de pago anual, 2021



arreglo de pago	X MONTOS	iv-2020		I-2021		iii-2021		IV-2021	
		Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad
X MONTOS	categoria A	16,335,448.95	16.00	15,866,956.05	15	15,078,126.95	13	15,181,276.70	13
	categoria C	2,405,112.10	7.00	2,770,012.76	8	4,594,196.26	12	4,386,316.26	12
	categoria F	4,051,142.40	25.00	2,966,055.40	18	3,395,561.70	20	3,992,955.85	23
	categoria H	2,480,299.10	63	2,025,131.85	48	3,120,713.55	79	2,425,323.80	59
		25,272,002.55	111.00	23,628,156.06	89.00	26,188,598.46	124.00	25,985,872.61	107.00
	categoria B	15,682,226.45	55	18,625,955.70	54	17,669,806.65	51	16,917,811.80	49
	categoria D	3,360,864.85	12	1,628,269.21	7	1,457,206.18	6	1,320,669.40	5
X PERIODOS	categoria G	1,594,458.80	9	2,741,416.00	15	1,162,891.68	11	593,353.61	6
	categoria I	4,634,452.45	35	632,515.15	13	5,898,693.95	56	7,154,037.80	47
		25,272,002.55	111.00	23,628,156.06	89.00	26,188,598.46	124.00	25,985,872.61	107.00

Según lo muestra el gráfico 8 los arreglos de pago tienen una tendencia al alza, sin embargo para este último trimestre se logró bajar el pendiente, cabe destacar que una de las cosas que han provocado esto, es el uso del SIMWEB, por cuanto el contribuyente que tiene un arreglo de pago, está obligado a mantener su cuenta al día,

si quiere continuar con los otros pagos habituales, por cuanto se esta atrasado, la cuenta se bloquea.

A su vez, es importante que se regule adecuadamente la aprobación de los arreglos de pago, el cual se pueda reducir el riesgo que las personas tramiten el arreglo de pago por obtener una certificación de estar al día, salir con el trámite, se les apruebe y luego dejar un pendiente por este concepto, el cual como se muestra este grafico ha aumentado significativamente este pendiente. Cabe mencionar que este proceso de actualizo en la propuesta del reglamento de cobro judicial y administrativo que está en el seno del Consejo.

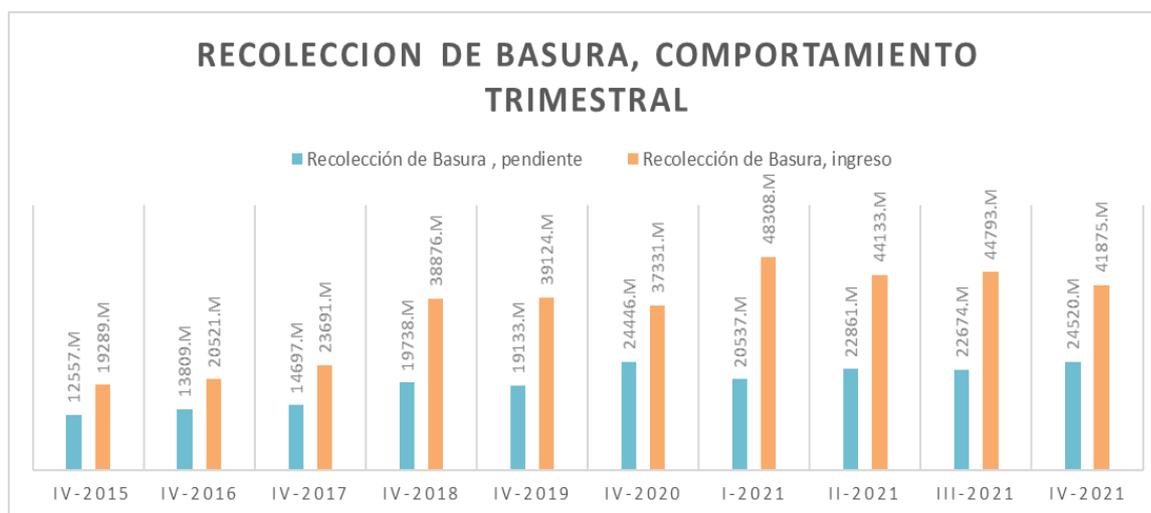
Gestión de cobro

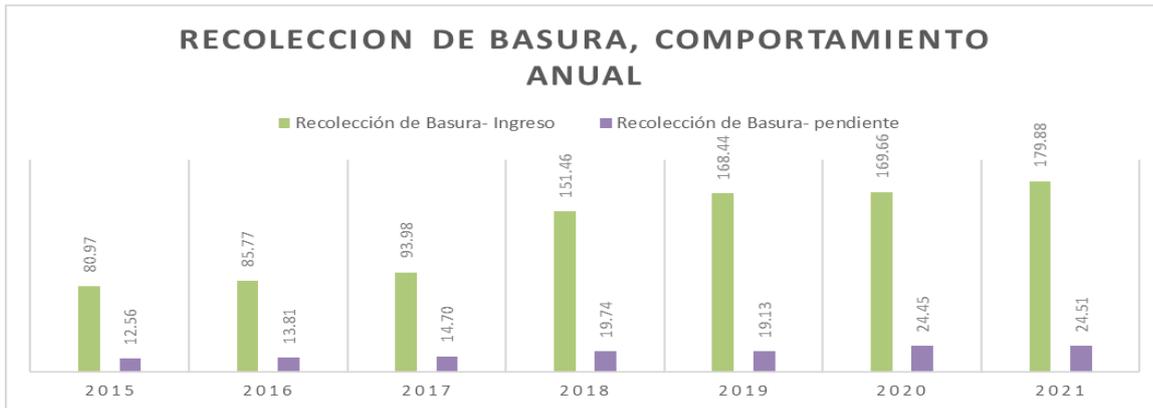
- 126 avisos de cobro generados durante el 2021
- Existen 38 casos que fueron presentados
- 34 casos se les concluyo el proceso de cobro administrativo, y serán enviados a cobro judicial □ Existen 2 casos en publicación de edicto.

Recomendaciones

- Aprobar una nueva reglamentación que regule la aprobación de arreglos de pago
 - Evitar la reversión de arreglos de pago, para cancelar la deuda, porque deja un portillo muy grande a la evasión de impuestos, y a no respetar los compromisos adquiridos con los arreglos de pago, y obliga a enviar estas cuentas a cobro judicial, el cual es mayor el gasto que el beneficio, por lo costoso del proceso.

Total Pendiente vs Ingreso sobre la Recolección de Basura





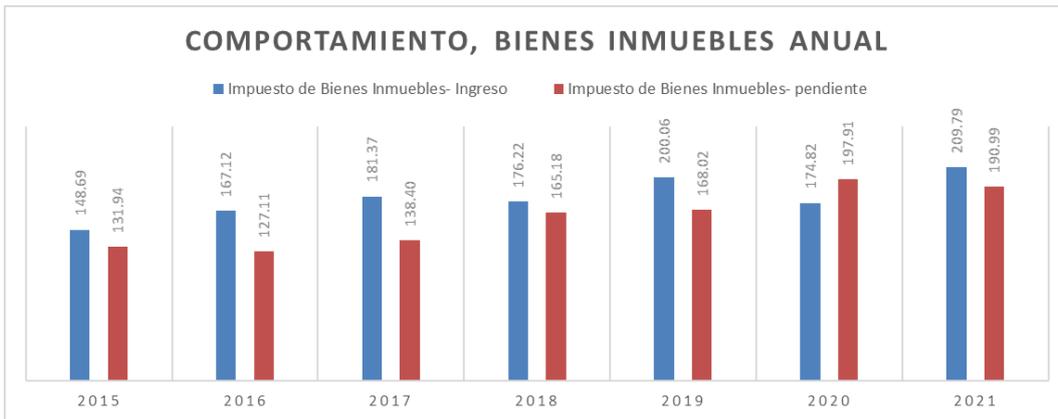
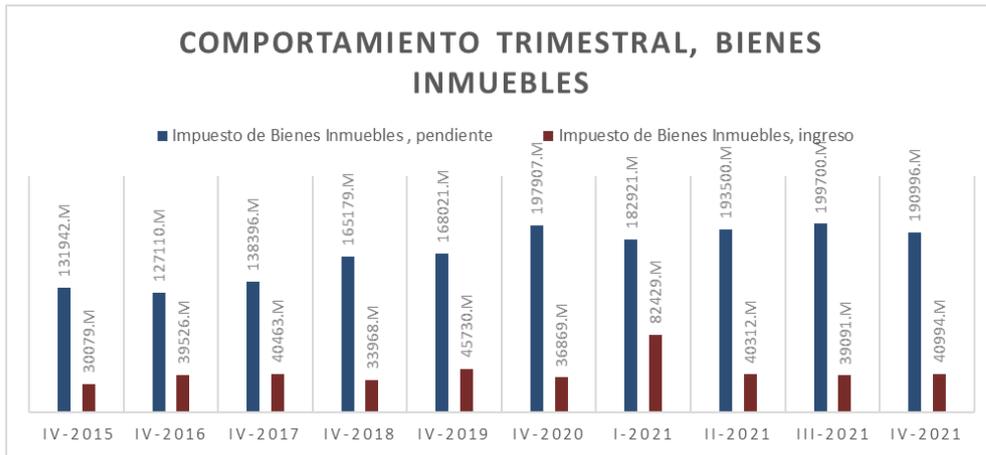
El servicio de recolección de basura, su ingreso al igual que el servicio de Agua tiene mayor relevancia económica que su pendiente, sin embargo, hay que controlar el pendiente por cuanto este también está aumentando, por lo que se debe hacer una gestión de cobro diferenciada a los sectores que no tienen el servicio de agua potable. Por lo que se recomienda implementar una gestión de recaudación en esas zonas (zagala, zona norte) por medio de campañas de información y recaudación donde no se brinda el servicio de agua. El ingreso aumento debido a la aplicación de la nueva tarifa de basura, pero su pendiente también lo hace, por lo que hace importante, cortar con forme lo señala el reglamento, por cuanto, al no ser eficiente la recaudación del agua, la basura, por entre, no lo será-

		iv-2019		iv-2020		I-2021		III-2021		IV-2021	
		Montos	Casos	Montos	Casos	Montos	Casos	Montos	Casos	Montos	Casos
basura	X MONTOS	categoria A	1,479,059.58	1	4,483,189.60	3	4,114,475.90	4,499,326.40	3	4,691,751.65	3
		categoria C	1,666,988.57	5	4,035,242.60	11	2,142,682.50	2,412,056.00	7	2,340,827.95	7
		categoria F	6,085,472.42	39	7,968,352.75	52	8,081,835.85	6,606,981.05	40	6,223,705.60	40
		categoria H	9,901,914.62	1093	7,959,531.10	774	6,198,458.75	9,155,789.05	1295	11,263,583.45	1594
		19,133,435.19	1,138.00	24,446,316.05	840.00	655.00	20,537,453.00	22,674,152.50	1,345.00	1,644.00	24,519,868.65
basura	X PERIODOS	categoria B	7,956,907.60	43	13,239,047.25	55	13,241,564.50	11,211,345.80	40	11,244,563.50	36
		categoria D	2,703,420.05	29	1,541,977.55	10	1,161,357.95	1,380,993.85	8	923,257.50	10
		categoria G	1,878,052.88	31	1,223,558.55	17	1,580,226.80	2,618,726.70	43	2,758,671.20	40
		categoria I	6,595,054.66	1035	8,441,732.70	758	564	4,554,303.75	7,463,086.15	1254	1558
		19,133,435.19	1,138.00	24,446,316.05	840.00	655.00	20,537,453.00	22,674,152.50	1,345.00	1,644.00	24,519,868.65

La categorización muestra un mayor impacto en la categoría F y B. Gestión de cobro

- 217 avisos de cobro
- 12 casos fueron publicados en edicto, por cuanto la primera notificación no se pudo realizar por falta de dirección sufriente
- 91 casos ya se les concluyo el proceso de cobro administrativo.
- 6 casos activos en cobro judicial.
- Se enfocará este trimestre en 29 casos que adeudan \$2,681,111.45 los cuales adeudan más de 10 meses y no se les ha notificado

- **Total Pendiente vrs Ingreso sobre Bienes Inmuebles**



El pendiente muestra una tendencia al alza significativa a partir del 2017. Sin embargo, su ingreso muestra una tendencia al alza año desde el 2020.

Analizares el comportamiento de su pendiente a continuacion.

		IV-2019		IV-2020		I-2021		III-2021		IV-2021			
BIENES INMUEBLES	X MONTO	categoria A	39,042,723.75	41	49,093,755.95	54.00	63,420,161.45	51	62,054,642.85	63,386,948.90	49	56	69,801,988.20
		categoria C	18,347,420.35	52	26,484,680.35	101.00	34,254,306.85	93	30,785,426.20	33,504,250.20	98	95	32,290,575.75
		categoria F	30,431,765.85	213	35,744,501.35	282.00	43,058,610.05	243	37,024,662.30	43,765,388.70	280	249	39,241,517.90
		categoria H	51,535,425.75	3213	56,697,810.70	2,110.00	57,173,510.80	2893	53,055,975.05	59,043,653.80	4056	1948	49,662,105.90
			139,357,335.70	3,519.00	168,020,748.35	2,547.00	197,906,589.15	3,280.00	182,920,706.40	199,700,241.60	4,483.00	2,348.00	190,996,187.75
BIENES INMUEBLES	X PERIODOS	categoria B	73,318,145.75	590	88,690,678.45	815.00	113,785,554.40	696	112,757,581.30	124,712,713.75	860	872	134,594,906.05
		categoria D	15,854,816.85	316	27,182,464.75	435.00	29,541,673.25	361	25,543,897.20	25,794,197.05	440	430	24,780,349.25
		categoria G	22,876,896.25	721	35,449,675.70	912.00	36,298,247.70	711	29,624,560.60	28,471,916.40	837	766	25,074,859.45
		categoria I	27,807,478.85	1892	16,697,929.45	385.00	18,281,113.80	1512	14,994,667.30	20,721,414.40	2346	280	6,546,073.00
			139,357,335.70	3,519.00	168,020,748.35	2,547.00	197,906,589.15	3,280.00	182,920,706.40	199,700,241.60	4,483.00	2,348.00	190,996,187.75

Aumento el disminuyo un 4.6% con respecto al anterior y un 48% con respecto a los contribuyentes, en el cual su mayor impacto fue en la categoría A y C con respecto a montos y con respecto a periodos en la Categoría B, situación preocupante por cuanto con periodos superior a 3 años.

Es recomendable realizar una gestión a estas cuentas, el para el cual se logre determinar cuáles cuentas morosas poseen solamente 1 propiedad, las cuales según el reporte generado existe al Iv-2021, la siguiente situación

sin fincas	55	1,505,432.15	Revisar
con fincas	2293	189,490,755.60	por cobrar
total adeuda	2,348.00	190,996,187.75	

Tabla 16

1,707.00	108,252,175.50	1 finca
586.00	81,238,580.10	mas de 2 fincas
2,293.00	189,490,755.60	

	1 fincas	2 fincas		
1 a 4 trim	748.00	17,872,671.85	135.00	4,448,957.75
5 a 8 trim	303.00	13,267,593.40	158.00	9,900,980.35
9 a 12 trim	215.00	15,879,812.90	99.00	6,687,501.60
mas 13	441.00	61,232,097.35	194.00	60,201,140.40
	1,707.00	108,252,175.50	586.00	81,238,580.10

Recomendaciones

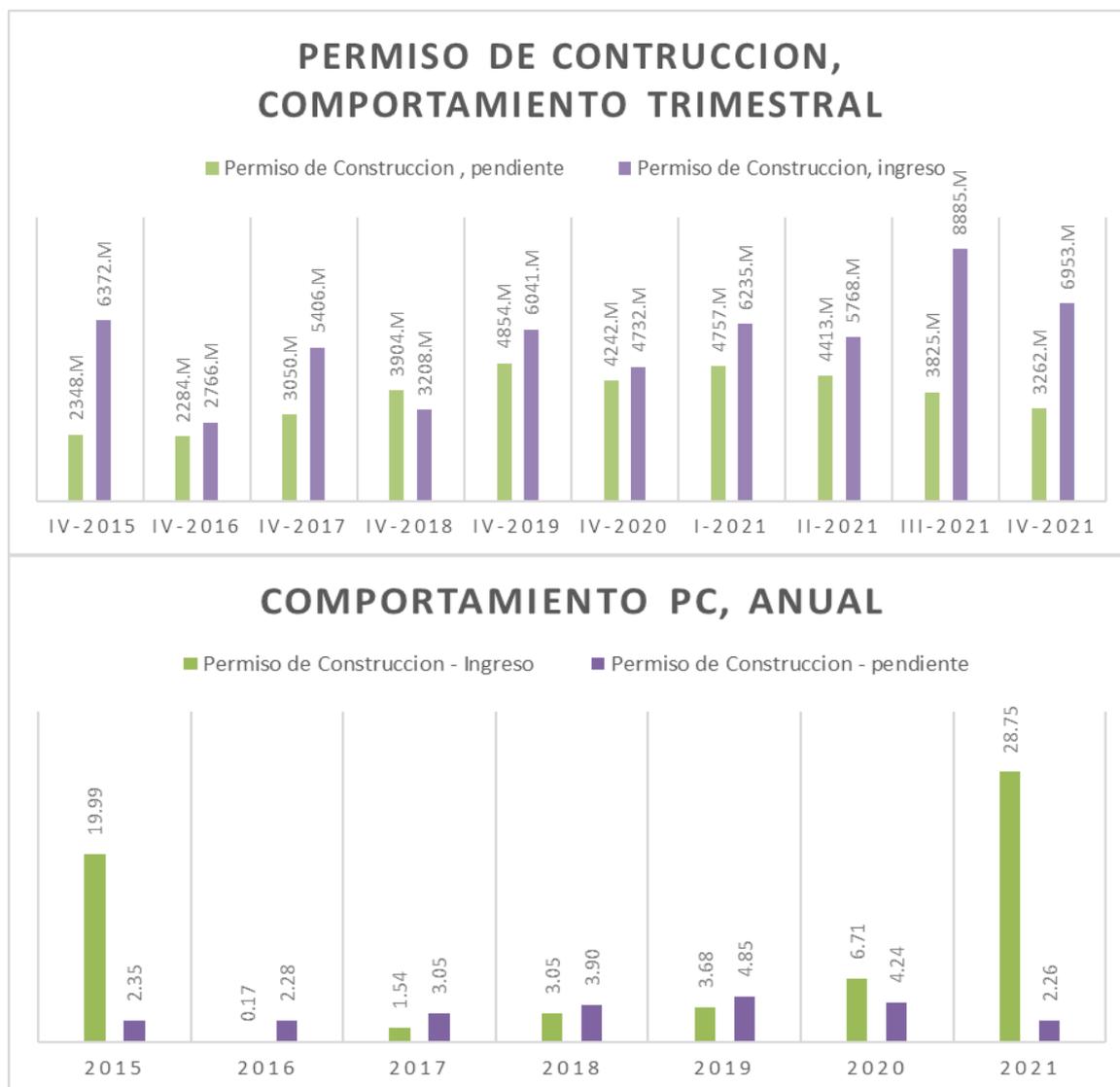
Tal como lo muestra la tabla 15,16 y 17, del pendiente de Bienes Inmuebles, existe 55 cuentas que registra un pendiente y no tiene enlace con ninguna fincas, la cual , dicha lista fue enviada el día 31/01/2022 por correo electrónico a la encargada, para que realice la revisión- depuración correspondiente, a su vez, existe 2348 que si tiene fincas enlazadas, por lo tanto corresponde cobro, la cual adeudan ¢189,490,755.60, de las cuales, 1,707 morosos adeudan 108,252,175.50 y tienen solo 1 finca registrada, por lo que podrían tener acceso a la exoneración, siempre y cuando no tengas más en otros cantones, el cual representa el 57% total de la deuda, y un 43% tienen más de 1 finca registrada en Montes de Oro, por lo que recomiendo, que la gestión de cobro realizada por mi persona, me enfoque en este extracto y el restante lo ocupe el departamento de Bienes Inmuebles, con el fin de ser más eficientes y eficaces.

A su vez, se debe definir una política en cuanto al cobro extrajudicial, por cuanto la Municipalidad no le sirve estar adjudicando propiedades en cobro judicial, lo que hace importante el nombramiento de un abogado interno, que se ocupe de esta labor, tan fundamental para el municipio.

Gestión de Cobro.

- 694 avisos de cobro administrativos enviados en el 2021. - 137 casos ya se les concluyo el proceso de cobro administrativo - 204 fueron publicados por edicto.
- 125 casos están cobro judicial activos.

Total Pendiente vrs Ingreso sobre Permiso de Construcción



El ingreso de este impuesto presenta un aumento significativo en el año 2021 y su pendiente presentan una tendencia al alza

		Iv-2019		Iv-2020		I-2021		III-2021		IV-2021		
PERMISO DE CONSTRUCCION N	X MONTOS	categoria A	831.888.00	1.00	1.00	831.888.00	1	831.888.00	831.888.00	1.00	831.888.00	1.00
		categoria C	1.041.820.00	3	1.00	388.960.00	1	388.960.00	388.960.00	1.00	669.976.00	2
		categoria F	1.359.952.00	9	11.00	1.398.188.00	12	1.812.700.00	1.498.576.00	10.00	988.600.00	7
		categoria H	1.620.334.00	52	42.00	1.623.417.20	52	1.723.105.20	1.105.503.20	32.00	771.600.00	22
			4.853.994.00	65.00	55.00	4.242.453.20	66.00	4.756.653.20	3.824.927.20	44.00	3.262.064.00	32.00
	X PERIODOS	categoria B	1.289.218.00	11	12.00	542.680.00	26	2.297.040.00	2.126.740.00	20.00	2.126.740.00	20
		categoria D	128.550.00	5	4.00	499.160.00	19	1.057.443.20	615.263.20	10.00	518.900.00	7
		categoria G	1.090.194.00	13	6.00	350.512.00	8	439.246.00	118.350.00	5.00	316.016.00	3
		categoria I	2.346.032.00	36	20.00	2.850.101.20	13	962.924.00	964.574.00	9.00	300.408.00	2
			4.853.994.00	65.00	42.00	4.242.453.20	66.00	4.756.653.20	3.824.927.20	44.00		

Gestión de cobro

-31 avisos de cobro administrativo

- 7 casos tienen el proceso listo para ser enviados a cobro judicial
- 9 casos ya están presentados en via judicial

Total Pendiente vrs Ingreso sobre Mantenimiento de Cementerio

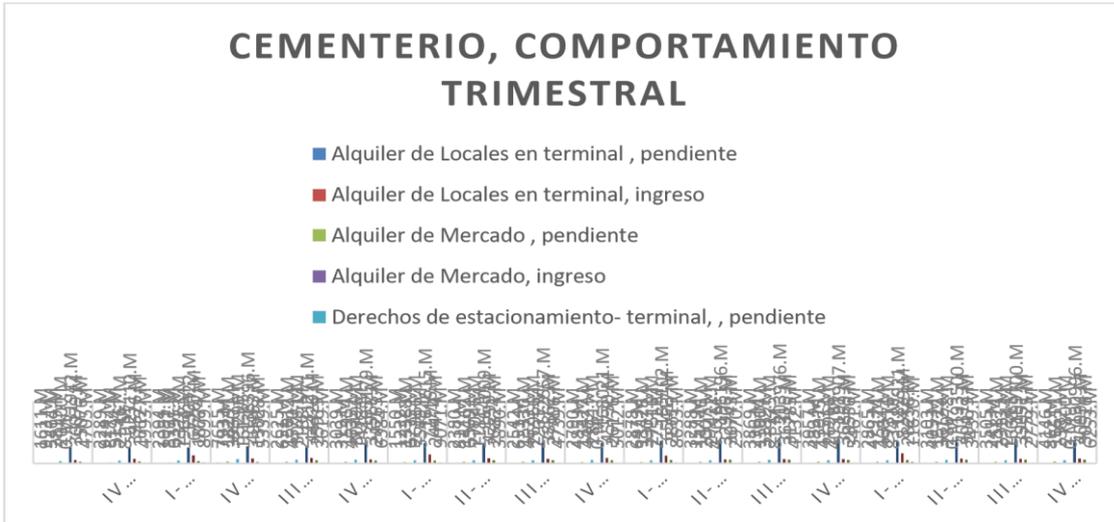
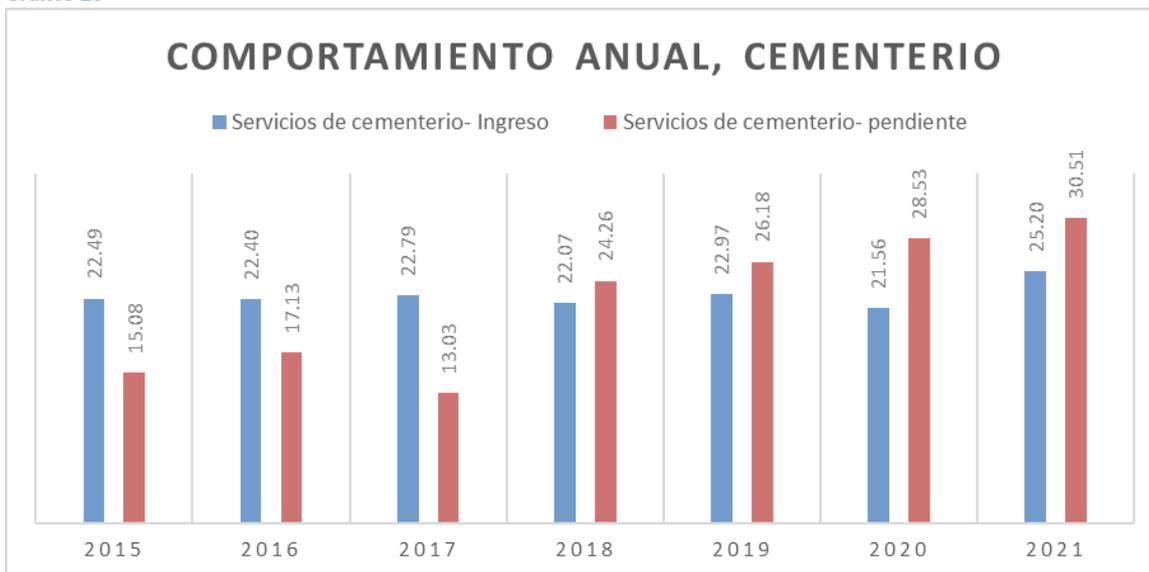


Gráfico 20



El último trimestre mejoro su ingreso, sin embargo, el pendiente no se ha logrado mejorar, he inclusive presenta un alza desde 2019.

Recomendación

Es importante actualizar las bases de datos por cuanto muchos cobros que se realizan se devuelven por escasas de direcciones, a su vez, realizar una directriz para los contribuyentes que se encuentran fallecidos y adeudan, la cual, si bien es cierto, existe un procedimiento establecido no hay reglamento que lo regule.

		IV-2019		IV-2020		I-2021		III-2021		IV-2021		
CEMENTERIO	X MONTOS	categoria A	622,666.95	1.00	1	580,475.20	1.00	598,615.05	1	634,894.75	1	653,034.60
		categoria C	1,912,283.45	6.00	9	2,844,334.90	8.00	2,514,189.05	23	6,539,315.25	21	6,107,584.80
		categoria F	11,304,191.25	74.00	95	14,287,743.71	100.00	15,165,715.60	82	11,586,825.50	80	11,274,705.70
		categoria H	12,337,078.15	388.00	438	10,817,726.10	580.00	9,979,641.35	581	13,764,366.55	435	12,480,400.60
			26,176,219.80	469.00	543.00	28,530,279.91	689.00	28,258,161.05	687.00	32,525,402.05	537.00	30,515,725.70
	X PERIODOS	categoria B	18,170,293.70	146.00	162	20,131,483.25	157.00	20,156,874.70	152	21,502,836.85	181	22,589,676.55
		categoria D	3,086,433.45	66.00	86	3,334,127.50	76.00	3,029,374.70	63	3,203,506.30	72	3,054,205.85
		categoria G	3,439,281.00	141.00	142	3,511,891.30	100.00	2,662,940.45	105	3,315,968.75	137	3,246,800.60
			1,480,211.65	116.00	153	1,552,777.86	356.00	2,408,971.20	367	4,503,090.15	147	1,625,042.70
			26,176,219.80	469.00	543.00	28,530,279.91	689.00	28,258,161.05	687.00	32,525,402.05	537.00	30,515,725.70

Gestión de cobro

- 140 avisos de cobro,
- 25 contribuyentes activos en cobro judicial - 38 fueron notificados por edicto.
- 44 casos tienen el proceso concluido de cobro administrativo, por lo que serán trasladados a cobro judicial
- Se envió Oficio U.G.S. N°91-2021, con fecha de , 16 de septiembre de 2021, al Alcalde

Municipal, dándole seguimiento a los oficios Seguimiento a Oficio U.G.S. N°42-2021 y N.1272019, con el fin que se puede verificar por medio de un abogado si esta sociedad está en estado de liquidación, de ser así, quien es su liquidador, para ser notificado de la deuda, y de no existir, solicitar criterio sobre el proceder el cobro y deuda de la misma, la cual no fue atendida, por lo que aún existen esas deudas, sin tener claro el proceder del cobro administrativo. Situación similar se me está presentando con las personas fallecidas, quien se le notifica a los familiares, estos hacen caso omiso a los cobros, y se le traslada a cobro judicial, y el abogado me las devuelve por cuanto según su criterio no procede la presentación de la demanda, ya que previamente se debe abrir un proceso sucesorio para que se nombre un albacea que represente al causante y el nombramiento de los abogados no contempla la apertura de un proceso civil de esta materia; por lo que se requiere también en ese caso, un abogado que realice este trámite., el cual aún no se recibe respuesta.

- Se centrará la gestión de cobro en los siguientes casos, en este orden de importancia y generar los segundos cobros pendientes.
- Mas de 12 trim 61.00 5,556,615.90 Entre 8 y menor 12 49.00
2,053,373.20 Entre 4 y menor 8 111.00 2,578,876.25 Menor 4
118.00 1,279,525.90
- Tota 339.00 11,468,391.25

Análisis de cuentas con riesgo de prescripción

	III-2021	IV-2021	III-2021	IV-2021
total morosidad	556,429,445.21	528,434,330.41	8,315.00	6,837.00
total sumas en riesgo de prescripción	362,012,606.65	350,630,931.41	1,143.00	1,156.00
suma de morosidad sin riesgo de prescribir	194,416,838.56	177,803,399.00	7,172.00	5,681.00
total sumas en riesgo de prescripción	362,012,606.65	350,630,931.41	1,143.00	1,156.00
sumas en riesgo de prescripcion pat y PC	171,583,527.90	135,972,049.50	82.00	81.00
sumas en riesgo de prescripcion servicios	65,716,365.00	80,063,975.85	201.00	203.00
sumas en riesgo de prescripcion BI	124,712,713.75	134,594,906.06	860.00	872.00

Tal como lo muestra la tabla 19, las sumas en riesgo de prescripción aumento para el III-2021, 17,999,648.75 millones en monto que representa un aumento de 5.09% y Se logró

bajar 7 contribuyentes morosos El monto que representa más Patentes el aumento ¢13,319,719.30 el cual sumo 5 contribuyentes más y Bienes Inmuebles aumento ¢5,496,312.45 una mayor disminución en patentes, servicios aumento en monto y bajo en contribuyentes.

	Variacion Monto	Variacion Contrib	% varic
total sumas en riesgo de prescripción	- 11,381,675.24	13.00	-3.14%
sumas en riesgo de prescripción pat y PC	- 35,611,478.40	- 1.00	-20.75%
sumas en riesgo de prescripción servicios	14,347,610.85	2.00	21.83%
sumas en riesgo de prescripción BI	9,882,192.31	12.00	7.92%

El tributo que tiene mayor impacto sobre la suma total de cuentas en riesgo de prescripción es patentes y Bienes Inmuebles, por lo que la gestión de cobro debe darles prioridad a estas cuentas. En razón de lo anterior a continuación se analiza la gestión de cobro de todos los tributos, con el fin de corroborar estas cuentas y reforzar la gestión de cobro.

Tributo	IV-2019	iv-2020	I-2021	ii-2021	iii-2021	iv-2021
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	4,853,99 4.00	4,242,45 3.20	4,756,65 3.20	4,413,28 1.20	3,824,92 7.20	3,262,06 4.00



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

24/04/2022

Tributo	IV-2019	Iv-2020	I-2021	ii-2021	iii-2021	iv-2021
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	4,853,994.00	4,242,453.20	4,756,653.20	4,413,281.20	3,824,927.20	3,262,064.00
SUMAS ADEUDADAS MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS	1,236,318.00	418,930.00	-	-	-	-
Cant Contr. MOR	65.00	55.00	66.00	52.00	44.00	32.00
CONTRI.RIESGO PRESCRIP	8.00	.00	8			
LETRAS DE CAMBIOS (AREGLO + PRESTAMO)	31,979,761.11	26,474,502.79	25,903,781.31	28,297,012.16	28,464,223.71	28,261,497.86
SUMAS ADEUDADAS MAYOR O IGUAL A o igual 4 AÑOS	9,532,722.76	8,583,104.54	45.00	9,192,274.60	8,996,155.45	16,422,140.20
Cant Contr. MOR	114.00	117.00	96.00	125.00	131.00	114.00
CONTRI.RIESGO PRESCRIP	48.00	37.00	37.00	39.00	37.00	45.00
PATENTE MUNICIPAL	180,435,356.40	183,025,445.45	211,842,003.80	214,907,044.65	218,920,040.80	158,647,694.20
SUMAS ADEUDADAS MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS	132,752,107.85	137,147,249.90	121,401,724.50	149,971,502.90	153,179,002.90	121,401,724.50
Cant Contr. MOR	205.00	230.00	369.00	411.00	400.00	249.00

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

24/04/2022

CONTRI.RIESG O PRESCRIP	53.00	57.00	153,179,002. 90	73.00	78.00	77.00
PATENTE DE LICORES	15,809,050.00	18,321,175.00	22,602,592. 75	24,963,946.1 0	27,238,075. 00	18,697,775.0 0
SUMAS ADEUDADAS MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS	13,565,575.00	15,716,450.00	158,647,694. 20	17,812,000.00 00	18,404,525.	14,570,325.00
Cant Contr. MOR	12.00	13.00	22.00	35.00	35.00	18.00
CONTRI.RIESG O PRESCRIP	4.00	4.00	218,920,040. 80	4.00	4.00	4.00
RECOLECCIÓN DE BASURA	19,133,435.19	24,446,316.05	20,537,453.0 0	22,860,588.65	22,674,152.5 0	24,519,868.6 5
SUMAS ADEUDADAS MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS	6,009,297.95	9,801,114.90	9,473,881.65	8,901,267. 55	8,836,668.8 5	8,108,937.55
Cant Contr. MOR	1,138.00	840.00	655.00	1,257.00	1,345.00	1,644.00
CONTRI.RIESG O PRESCRIP	24.00	30.00	32.00	28.00	26.00	22.00
MANT DE CEMENTERIO	6,176,219.80	28,530,279.91	28,258,161.0 5	30,479,237. 35	32,525,402. 05	30,531,213.9 0
SUMAS ADEUDADAS MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS	13,902,264.65	16,366,589.75	16,268,631. 50	16,383,757. 80	16,732,041. 80	17,267,825.8 0
Cant Contr. MOR	469.00	543.00	689.00	688.00	687.00	550.00
CONTRI.RIESG O PRESCRIP	94.00	109.00	106.00	102.00	102.00	100.00

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

24/04/2022

VENTA DE AGUA POTABLE (SERV.MEDIDO +fija)	19,013,162.25	13,445,813.45	9,354,469.10	16,283,427.80	11,907,599.20	20,627,078.30
SUMAS ADEUDADAS MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS	755,359.45	754,763.50	950,971.50	790,956.40	761,970.15	700,315.65
Cant Contr. MOR	1,578.00	781.00	644.00	1,117.00	1,166.00	1,621.00
CONTRI.RIESG O PRESCRIP	26.00	16.00	31.00	32.00	28.00	26.00
ALQUILER DE MERCADO	13,427,280.50	13,974,650.05	15,174,372.65	15,721,633.20	15,873,987.50	16,550,580.40
SUMAS ADEUDADAS MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS	2,399,795.40	5,780,422.65	8,792,089.65	7,293,674.85	6,479,995.65	9,961,728.85
Cant Contr. MOR	12.00	16.00	19.00	19.00	16.00	15.00
CONTRI.RIESG O PRESCRIP	3.00	4.00	6.00	6.00	6.00	7.00
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	168,020,748.35	197,906,589.15	182,920,706.40	193,500,438.15	199,700,241.60	190,996,187.75
SUMAS ADEUDADAS MAYOR O IGUAL A 3 AÑOS	88,690,678.45	113,785,554.40	112,757,581.30	119,216,401.30	124,712,713.75	134,594,906.06
Cant Contr. MOR	2,491.00	2,547.00	3,280.00	4,566.00	4,483.00	2,348.00
CONTRI.RIESG O PRESCRIP	732.00	815.00	696.00	859.00	860.00	872.00

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

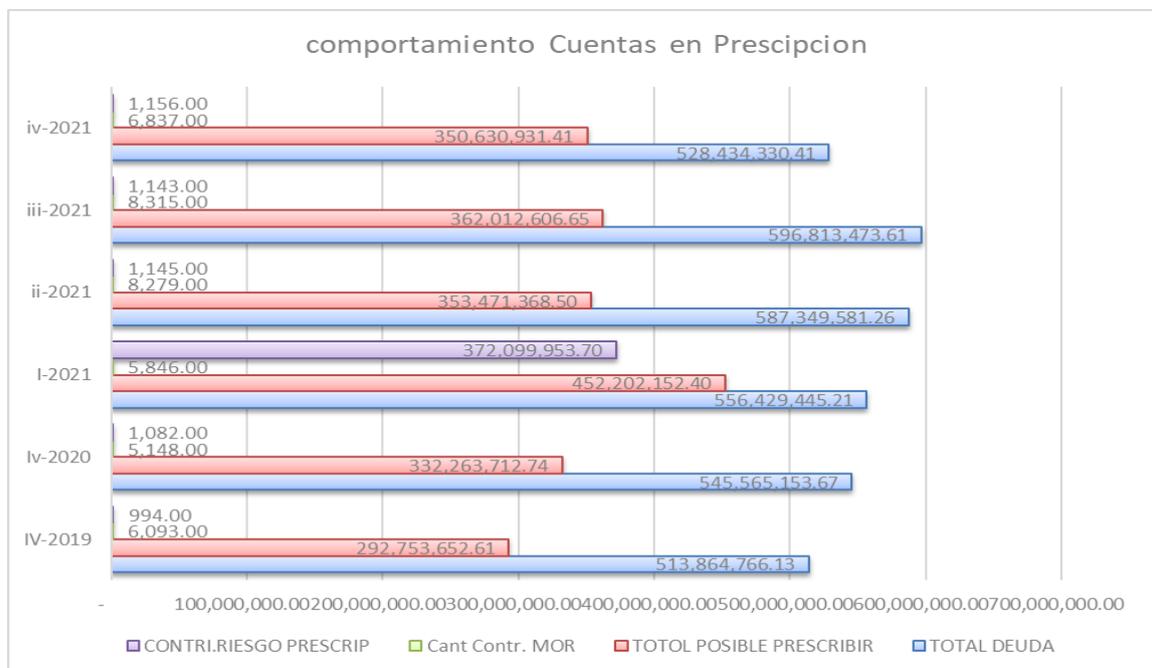
24/04/2022

DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO-TERMINAL	28,616,570.82	26,965,773.90	27,376,162.22	28,077,636.50	27,243,739.55	27,799,670.90
SUMAS ADEUDADAS MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS	23,272,279.20	23,272,279.20	23,272,279.20	23,272,279.20	23,272,279.20	26,965,773.90
Cant Contr. MOR	4.00	2.00	2.00	4.00	4.00	4.00
CONTRI.RIESGO PRESCRIP	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00
ALQUILER DE LOCALES EN TERMINAL	2,790,480.58	3,956,565.90	2,864,811.25	3,103,377.05	3,505,312.80	4,145,814.35
SUMAS ADEUDADAS MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS	637,253.90	637,253.90	637,253.90	637,253.90	637,253.90	637,253.90
Cant Contr. MOR	5.00	4.00	4.00	5.00	4.00	4.00
CONTRI.RIESGO PRESCRIP	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
timbre	3,608,707.13	4,275,588.82	4,838,278.48	4,741,958.45	4,935,771.70	4,394,885.10
TOTAL DEUDA	513,864,766.13	545,565,153.67	556,429,445.21	587,349,581.26	596,813,473.61	528,434,330.41
TOTOL POSIBLE PRESCRIBIR	292,753,652.61	332,263,712.74	452,202,152.40	353,471,368.50	362,012,606.65	350,630,931.41
Cant Contr. MOR	6,093.00	5,148.00	5,846.00	8,279.00	8,315.00	6,837.00

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

24/04/2022

CONTRI.RIESG O PRESCRIP	994.00	1,082.00	372,099,953. 70	1,145.00	1,143.00	1,156.00
------------------------------------	--------	----------	--------------------	----------	----------	----------



Análisis de cuentas en riesgos de prescripción y su gestión de cobro.

DESCRIPCION	PENDIENTE POSI PRESCRIP	Cant Contr. MOR	Cant. Contrib sin notificacion	Cant. Contrib con notificacion	% notificacion
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	-	-	-	-	100%
LETRAS DE CAMBIOS (AREGLO + PRESTAMO)	16,422,140.20	45.00	3.00	42.00	93%
PATENTE MUNICIPAL*	135,972,049.50	122.00	7.00	115.00	94%
RECOLECCIÓN DE BASURA	8,108,937.55	22.00	3.00	19.00	86%
MANT DE CEMENTERIO	17,267,825.80	100.00	11.00	89.00	89%
VENTA DE AGUA POTABLE (SERV.MEDIDO+fija)	700,315.65	26.00	6.00	20.00	77%
ALQUILER DE MERCADO	9,961,728.85	7.00	-	7.00	100%
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	134,594,906.05	872.00	381.00	491.00	56%
DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO- TERMINAL	26,965,773.90	2.00	-	2.00	100%
ALQUILER DE LOCALES EN TERMINAL	637,253.90	1.00	-	1.00	100%
Total	350,630,931.40	1,197.00	411.00	786.00	66%

Para los pendientes debe la administración de presupuestar porque no hay contenido presupuestario.

Existe una lista de 357 cobros que adeudan € 292,465,673.20, que van a hacer trasladados a cobro judicial, el cual se recomienda que realice primero una gestión de cobro extrajudicial por una abogada de planta, por cuanto enviar a cobro judicial, implica ahora costos para el municipio el cual no tiene capacidad de pago para asumirlos en caso de remate.

Una vez analizado el pendiente, y las disposiciones del informe N°DFOE-LOC-IF-00008-2021 de la Contraloría General de la Republica, el cual señalo como los siguientes pasos a seguir, lo siguiente: "Al Alcalde Municipal de Montes de Oro se le dispone actualizar e implementar la propuesta del Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial de esa Municipalidad, y los perfiles de los puestos que se consideran responsables de ejecutar las funciones de la gestión de cobro. Además de elaborar e implementar procedimientos para la gestión de cobro preventivo, administrativo, extrajudicial y judicial, y la depuración de la base de datos del SIM WEB. Por su parte, el Concejo

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

24/04/2022

Municipal deberá resolver sobre la actualización del reglamento de cobros y de los perfiles de puestos que presente la Alcaldía.”

Y debido a que conozco que se pretende modificar 3 perfiles para lograr la siguiente disposición, por lo que me permito indicar lo siguiente:

- Disposición: Actualizar, remitir al Concejo Municipal, y posteriormente divulgar e implementar los perfiles de los puestos que se consideren responsables de ejecutar las funciones de la gestión de cobro. Para dar por acreditada esta disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública lo siguiente: (ver párrafos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4)

- 2.1. El actual Reglamento para el Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Montes de Oro⁵, desde la perspectiva de organización y funcionamiento para la ejecución de las labores de cobro, define a la Unidad de Rentas y Cobranzas como la encargada de efectuar el proceso de cobro de los tributos municipales que adeudan los contribuyentes.

Por lo tanto, se deberá leer la propuesta de reglamento, para así adecuar los perfiles necesarios para lograr ejecutar con éxito todo lo demandado en esta norma, el cual, para realizar gestión de cobro, se requiere no solo el gestor o gestores de cobro, sino también notificadores, donde se detalle sus responsabilidades, y equipo necesario para lograr notificar los 8708 contribuyentes morosos.

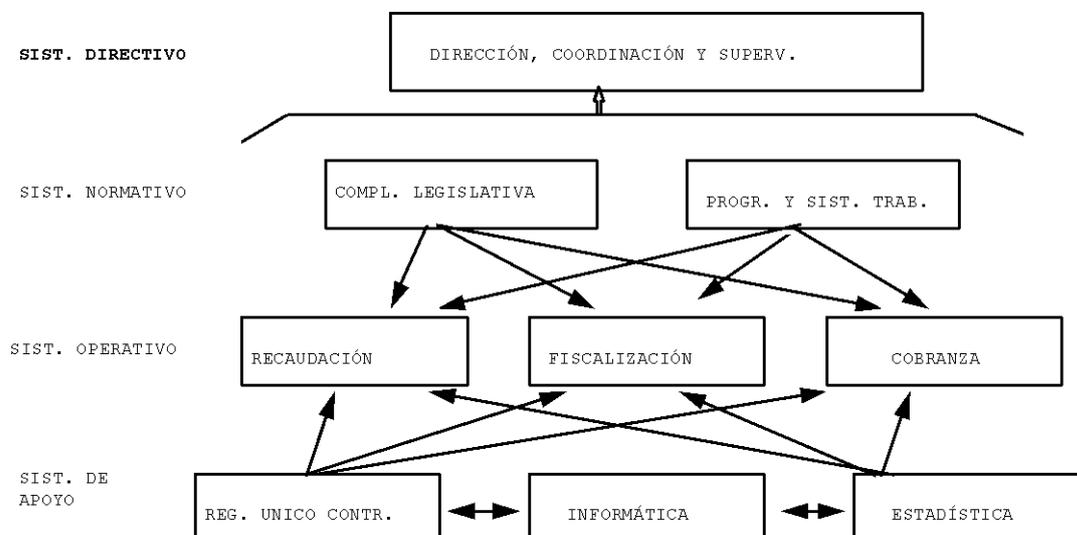
- 2.2. No obstante lo anterior, en la práctica no existe concordancia entre las instancias responsables de las labores de cobro conforme el reglamento interno, dado que la Municipalidad para llevar a cabo el proceso de cobranza, utiliza a la Unidad de Gestión de Servicios, donde se concentran la mayoría de las actividades de dicha gestión. También, dicha Unidad recibe la coadyuvancia de las Unidades de Desarrollo Urbano, y Bienes Inmuebles, Catastro y Valoraciones, principalmente en cuanto al registro de información de contribuyentes, identificación de los casos morosos, notificaciones de cobro, inspecciones y servicio al contribuyente.

Esta directriz habla claramente de unidades no de personas, por lo que se deberá analizar qué actividades se desarrollan en cada departamento, y adecuar o plantear unos perfiles a cada uno de estas personas que integran la unidad, para realizar todo lo pertinente a gestión de cobro y presento un ejemplo de la estructura mínima a tener:

Para cumplir con las metas que se establece en la administración tributaria, es necesario contar con una estructura organizacional básica el cual exista un órgano administrativo encargado de percibir y fiscalizar los tributos, dicho órgano puede dictar normas generales para los efectos de la aplicación correcta de las leyes tributarias, dentro de los límites fijados por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, procedimientos necesarios con el fin que los funcionarios pertenecientes a la parte tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro trabajen en relación al enfoque sistema de la administración tributaria que a continuación se presenta-

24/04/2022

ENFOQUE SISTÉMICO DE FUNCIONES



Actualmente la municipalidad de Montes de Oro no posee un Director u coordinador el cual supervise y controle todos los procesos y objetivos de la parte tributaria, por lo que es esencial ya sea su contratación o asignación de esta responsabilidad a una persona que responda para su debido funcionamiento. A su vez, también carece de un abogado el cual apoye con los procedimientos relacionados al sistema normativo tributario, que complemente a través de la sistematización de la leyes, reglamentos, ordenanzas municipales y toda disposición sobre materia tributaria (estructura tributaria y Código Tributario), su interpretación, aplicación al opinar sobre consultas y reclamaciones y difusión, tanto a las unidades que cumplen funciones en la administración de tributos como a los contribuyentes para orientarlos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Adicionalmente, corresponde a esta función su participación en las proposiciones que se formulen para perfeccionar la legislación tributaria municipal, además estas normas deben ser divulgadas en forma sistemática hacia el contribuyente

Para lograr un eficaz desempeño del **Sistema Operativo** se requiere un esfuerzo permanente para elevar el nivel técnico y administrativo, necesarios para aumentar o mantener los niveles de rendimiento real de los tributos que administra, así como el diseño y propuesta de actividades que mejoren la eficiencia y eficacia de las unidades que ejecutan funciones operativas.

Es necesario realizar un inventario de procedimientos utilizados en el proceso tributario, a efectos de desarrollar los flujogramas de trabajo, directivas precisas, formularios a ser utilizados, formatos, etc., con el fin de no paralizar ningún proceso y la atención al contribuyente se realice en forma eficiente y los sistemas de trabajo se desarrollen en forma normal y eficaz.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

24/04/2022

Función de Recaudación Es el conjunto de operaciones que hace la Administración con el fin de percibir el pago de la deuda tributaria. Actualmente se modificó la forma de recaudación habitando 2 cajas-facturados, sin embargo, la tecnología existente posee el sistema financiero, permite firmar más convenios de recaudación pertinentes, que favorezca la recaudación Municipal.

Función de Fiscalización Tiene por objetivo comprobar el cumplimiento de todas las obligaciones de los contribuyentes para inducirlos a cumplir en caso necesario, mediante la ejecución de un conjunto de tareas que tienen por fin compeler al contribuyente a cumplir; a diferencia de la anterior función de recaudación, en forma general se podrían indicar los siguientes aspectos sobre la Fiscalización, lo cuales como lo demuestro continuación se requiere mejorar mucho en este aspecto.

- Es una función activa que debe involucrar todos los funcionarios municipales y no solo los que trabajan en el área tributaria.
- Verifica el cumplimiento de todas las obligaciones de los sujetos pasivos. El cual cada funcionario debe ser responsable de verificar su cumplimiento, y para garantizar ello se debe establecer por escrito cada proceso y tarea municipal el cual se responsabilice a cada uno de ellos en esta labor.
- Controla el cumplimiento mediante la exigencia que el contribuyente dé a conocer su existencia, por medio de notificaciones no solo de cobros sino de cualquier trámite municipal.
- No todos los contribuyentes cumplirán, en un momento determinado la administración no conoce a todos lo obligados, por lo que se presentará la brecha de incumplimiento de los no registrados, producto entre los que deben registrarse y los registrados. Para ello debe de existir convenios con el Ministerio de Hacienda, CCSS, Ministerio de Salud, Registro Nacional, ICE, con el fin de poder realizar una debida fiscalización de nuestros contribuyentes.
- El objetivo de registrar a los sujetos pasivos de los tributos no solo es para conocerlos individualmente sino principalmente para conocer sus obligaciones. Para ello se debe de dictar políticas y procedimientos el cual se logre que cada funcionario municipal tenga como obligación este registro, porque la base de datos de nuestros contribuyentes está muy desactualizada.
- Dentro de las obligaciones tributarias no solo está el pagar el tributo, sino que también está la de “declarar el impuesto” esto aplica tanto para las patentes como para los Bienes Inmuebles, por lo que se debe realizar este proceso anualmente, identificar cuales contribuyentes con los que les corresponde declarar, notificarle esta acción.
- Contribuyentes que se registran, pero no declaran en forma completa su obligación, lo hacen parcialmente, es decir se da un nuevo incumplimiento constituido por los contribuyentes registrados que no cumplen sus obligaciones formales, para ello el perito municipal debe aprobar esta declaración en el cual este sea el responsable de garantizar que la declaración presentada corresponda en forma completa con la realidad actual. Tenemos que de los contribuyentes que declaran su obligación no todos lo hacen correctamente.
- La labor de la Administración Tributaria es investigar y actuar sobre las declaraciones de los sujetos pasivos para llegar a identificar las que son correctas y las incorrectas y actuar conforme el marco legal que regule la materia. Esta es quizás una de las fases de la fiscalización que presenta mayores dificultades, pero tampoco es imposible de afrontar, máxime hoy día con la Tecnología de la Información con que se cuenta.

Facultades de la Administración Tributaria en la Fiscalización.

Asimismo, el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

24/04/2022

inafectación, exoneración o beneficios tributarios. Para tal efecto, dispone de una serie de facultades discrecionales, entre las aplicables al caso de los Gobiernos Locales, se pueden mencionar las siguientes:

- Exigir la presentación de informes y análisis relacionados con hechos imponibles, exhibición de documentos relacionados con hechos que determinen tributación, en la forma y condiciones solicitadas, para lo cual se podrá otorgar un plazo que no podrá ser menor de tres (3) días hábiles.
- Requerir a terceros informaciones y exhibición de sus libros, registros, documentos relacionados con hechos que determinen tributación, en la forma y condiciones solicitadas, para lo cual se podrá otorgar un plazo que no podrá ser menor de tres (3) días hábiles.
- Solicitar la comparecencia de los deudores tributarios o terceros para que proporcionen la información que se estime necesaria.
- Practicar inspecciones en los locales ocupados, bajo cualquier título, por los deudores tributarios.
- Requerir el auxilio de la fuerza pública para el desempeño de sus funciones, que será prestado de inmediato bajo responsabilidad.
- Investigar los hechos que configuran infracciones tributarias, asegurando los medios de prueba e identificando al infractor.
- Requerir a las entidades públicas o privadas para que informen o comprueben el cumplimiento de obligaciones tributarias de los sujetos con los cuales realizan operaciones, bajo responsabilidad.
- Solicitar a terceros informaciones técnicas o peritajes.
- Dictar las medidas para erradicar la evasión tributaria.

Concluido el proceso de fiscalización o verificación la Administración Tributaria emitirá la correspondiente Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden de Pago, si fuera el caso.

No obstante, previamente a la emisión de las resoluciones referidas, la Administración Tributaria podrá comunicar sus conclusiones a los contribuyentes, indicándoles expresamente las observaciones formuladas y, cuando corresponda, las infracciones que se les imputan, siempre que a su juicio la complejidad del caso tratado lo justifique.

Áreas Sometidas a la Fiscalización

En el sub proceso de fiscalización se recomienda se enfoque en tres áreas primordialmente:

I. Valoración de Bienes Inmuebles

Se propone que el actual proceso sea ajustado en los siguientes aspectos:

- a. Sistematización y automatización de la valoración, es decir que el sistema de información apoye:
 - i. Identificación de los omisos.
 - ii. Emisión del aviso de solicitud de declaración.
 - iii. Seguimiento y control de la presentación de la declaración.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

24/04/2022

iv. Determinación de los valores del terreno y la construcción mediante las variables independientes identificadas en el campo, a través de un proceso automatizado y basado en el método de valoración comparativo.

v. Seguimiento y control de todas las instancias en vía administrativa y jurisdiccional.

vi. Sistematización y automatización del proceso de declaración de bienes inmuebles:

1. Facilidad al sub proceso de servicio al cliente para que pueda determinar los valores mediante la aplicación de las zonas homogéneas y el método comparativo en la declaración
2. Capacidad de remitir al propietario del inmueble una declaración pre elaborada con la información del inmueble, terreno y construcciones

II. Impuesto de patentes (Declaraciones o Auditoría Fiscal)

En este caso particular lo que se propone es que se realice la labor de auditoría fiscal municipal sobre las declaraciones presentadas por los patentados considerando los siguientes aspectos:

- Control cruzado de información con la Dirección General de la Tributación, Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, para lo cual debe de firmarse convenio con dichas instituciones.
- Recopilación de información de proveedores de los patentados de la Municipalidad.
- Selección y auditoría de las declaraciones de patentados. En virtud de lo cual se propone que la Administración Tributaria se aboque a seleccionar patentados para ser auditados. Se sugiere que se inicie la selección con base a la rentabilidad de las actividades.
- Se propone además realizar un censo de patentes para tener identificados a todos los comercios del Cantón y así evitar la evasión.

III. Permisos de construcción y servicios públicos:

a. En este subproceso se debe ejecutar mediante la presencia permanente de los

a. inspectores municipales apoyados con información del Sistema de Información Geográfico (SIG.) en el cual se muestre por distrito, sector, manzana y predio el inventario de obligaciones tributarias municipales existente en cada predio.

b. Levantamiento de censo de todas las urbanizaciones con el fin de identificar construcciones en proceso, con licencia de construcción o sin ella y que por medio del proceso de lectura se identifique cualquier construcción nueva y se lleve un control de esta información suministrada al departamento correspondiente.

II. Catastro

- Contar con un Sistema de Información Geográfica (SIG) para fines tributarios hasta alcanzar Sistema de Información Geográfica (SIG) Multifinanciado.
- Actualización de los registros municipales. (Por #de finca, localización, cédula, otros)
- Lograr Integrar el Sistema de Información Geográfica SIG (Catastro), a la información del Departamento de Bienes Inmuebles para realizar una identificación automática y rápida de contribuyentes y omisos en todos los impuestos y tasas, después de una adecuada actualización de registros.

A su vez, es importante mejorar los procedimientos Las funciones que se han establecido hasta la fecha, han resultado insuficiente por lo que se requiere una inmediata revisión y análisis como lo indica la Contraloría General de la República en el informe N° DFOE-DL-IF-00012-2015, solicitando mediante disposiciones a realizar un plan de acciones de trabajo con metas

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

24/04/2022

establecidas a finales del 2017, con el objetivo de reducir la morosidad y mantener la información de los registros municipales de los diferentes tributos actualizados y confiables. Es por esta razón, que se propone el siguiente plan de trabajo para el cumplimiento:

Función de Cobranza: es el procedimiento que faculta a la Administración exigir al deudor tributario la acreencia impaga de naturaleza tributaria o no tributaria, debidamente actualizada. El procedimiento de cobranza coactiva se inicia con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá un mandato de cumplimiento obligatorio bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzosa a través de la aplicación de medidas cautelares.

Para lograr una mayor eficiencia de estos se requiere al menos

b1. 1 Coordinador (a).

b2. 1 técnicos (as) actualización de base de datos y archivo.

b3. 2 notificadores

Causas de la Morosidad

- Actitud del contribuyente
- No paga por conveniencia
- Falta de conciencia tributaria.
- Ausencia de identidad con el municipio.
- Desconfianza en las autoridades y funcionarios municipales.
- Poca capacidad de pago.
- Organización municipal en cuanto a :
 - Ausencia de políticas y programas.
 - Deficiente organización administrativa.
 - Sistemas de procedimientos desvinculados entre sí.
 - Deficiente calidad de la información.
 - Ausencia de reglamentos municipales.
 - El Recurso humano tiene Ausencia o deficiente capacitación.
 - Insuficiente personal
 - Falta de motivación.
 - Recargo y atomización de funciones.
- Ausencia de campañas de información y divulgación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

24/04/2022

- Inexistencia de programas de promoción de la cultura tributaria.

2.3. En la condición mencionada en que opera la Municipalidad para el quehacer de las actividades relacionadas con la gestión de cobros, se identificaron dificultades para lograr una efectiva coordinación inter-institucional entre esas Unidades, diferencias en el uso de estrategias de cobro para seleccionar a los contribuyentes morosos, falta de uniformidad en la cantidad y plazos para realizar notificaciones de cobro y cumplimiento de los contribuyentes. Además, no se han definido de manera formal por medio del Reglamento las acciones de supervisión, responsabilidades y las relaciones jerárquicas que les corresponde a los participantes de la ejecución de las labores de cobro.

Esta coordinación inter-institucional, se subsana realizando o ejecutando el enfoque sistemático de funciones de la administración tributaria, presentado anteriormente en la ilustración 1. Además de crear una estrategia, políticas de cobro, procedimientos y reglamentos de acorde a las necesidades de la institución.

2.4. Dentro de ese esquema de trabajo, se determinaron una serie de actividades esenciales que no se realizan como parte de dicha gestión, por la falta de asignación de responsables para su ejecución, según se muestra en la imagen N.º1:

Imagen N.º 1 Municipalidad de Montes de Oro Actividades sin asignación de responsables



Conclusiones

- Valorar las recomendaciones dadas con respecto al pendiente, y emitir directrices al respecto
- Valorar las recomendaciones dadas con respecto a las directrices de la contraloría, y emitir recomendaciones al respecto.

Deliberación:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala pregunta a la Lcda. Araya Araya que desde su perspectiva es indispensables los abogados externos, ¿para que lleven el proceso de los cobros o sería mejor un abogado de planta?

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

24/04/2022

La Lcda. Tatiana Araya responde que son muchos los cobros, más sin embargo recomienda que se continúe con la contratación de los abogados externos y que el abogado de planta fiscalice el proceso.

Además, externa el Presidente Municipal que es importante la creación de algunos puestos; en el Concejo Municipal está presentado la modificación de varios perfiles, que hay que analizar, más sin embargo hay que estudiar la parte presupuestaria para ver si es factible la creación de plazas.

La Lcda. Tatiana Araya responde que debe de haber un gestor de cobros; claro hay que tener en cuenta y darle seguimiento a los manuales de puestos, porque la Contraloría General de la República no está aprobando plazas, si estos no están aprobados.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que según el Informe de Morosidad que realizó la Contraloría General de la República, estipula que existen 111 expedientes que no tiene asignado un abogado, por lo que pregunto ¿cuál es la solución?

La Lcda. Tatiana Araya responde que se debe de asignar a un abogado y habilitar un usuario en línea y así poder ver el estado de los expedientes, para el seguimiento.

El Regidor Jiménez Castro sigue pregunta ¿qué están haciendo los abogados que llevan los cobros?

Responde Lcda. Tatiana que ahora nada, pero debiera de haber algún procedimiento contra ellos.

El Regidor Jiménez Castro responde que le preocupa los cobros, tal es el caso del servicio de agua, ya que cuando hubo el aumento, se hizo una proyección de ingresos.

La Lcda. Tatiana responde que, si afecta, por eso trata de no invertir tanto; para ir analizando el comportamiento de los ingresos, por lo que recomienda la corta de agua y se debe de cobrar las reconexiones.

El Regidor Jiménez Castro pregunta ¿que si las pajas de agua con morosidad están cortadas?, además, de la preocupación por la prescripción de cuentas.

La Lcda. Tatiana Araya responde que la mayoría están cortada y el 66% notificadas.

El Regidor Jiménez Castro informa que el 16 de diciembre 2021 se aprobó el Manual de procedimiento y el manual de depuración de la base de datos. Además, externa que en el año 2016 esta administración recibió un monto de 329 millones de morosidad, en el año 2020 sube a 519 millones o sea un 60% y a la fecha 528 millones lo cual va aumento significativamente.

Ahora bien, los reglamentos se devolvieron la administración para que se actualizarán y no se han presentado al Concejo Municipal, donde la Contraloría General de la República había asignado tareas tanto al Concejo Municipal como a la Administración.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°54-2022

24/04/2022

En el caso del Concejo la aprobación de los reglamentos habiendo un plazo de hasta el 31 de marzo del 2022.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia externa que si bien es cierto ha subido la morosidad, más sin embargo ha faltado reglamentos, tal es el caso de depuración.

Más sin embargo el próximo martes presentara los reglamentos al Concejo Municipal.

Teniendo en cuenta que existen patentados que no existen, donde generan cerca de 75 a 85 millones y en Bienes Inmuebles existen sociedades que no existen que generan un incremento significativo de cuatro a cinco millones al año.

ENTERADOS.

INCISO N°3: SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA Y TRES MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal**